

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Madrid, anual	300 pesetas
Madrid, semestral	150 —
Provincias, anual	420 —
América y Portugal, anual	480 —
Otros países, anual	720 —
Número suelto, corriente	6 —

NUMERO SUELTO, ATRASADO, 8 PESETAS
Los gastos de giro, por cuenta del suscriptor



ADMINISTRACION Y SUSCRIPCION

SECCION DE PATRIMONIO
NEGOCIADO DE REGIMEN ECONOMICO

Sacramento, 1

MADRID-12

La correspondencia se dirigirá al ilustrísimo señor
Secretario general del Ayuntamiento de Madrid

Boletín del Ayuntamiento de Madrid

SE PUBLICA SEMANALMENTE

Depósito legal: M. 7.178 - 1958

Sumario

COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO: Extracto de la sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 28 de diciembre de 1977.

ALCALDÍA PRESIDENCIA: Relaciones de las licencias de apertura (actividad calificada e inocuas) concedidas por Decreto de la misma.

SECRETARÍA GENERAL: Convocatorias para proveer por medio de pruebas selectivas diferentes plazas.—Resultados de los sorteos de los Empréstitos Villa de Madrid 1973 (segunda y tercera etapas).—Licitaciones públicas: Concursos para la adquisición de vehículos para el Servicio contra Incendios, para la concesión para la explotación de la cafetería del Centro Cultural de la Villa de Madrid y para las obras que se indican.—Concursos para contratar la adquisición de motocicletas y para contratar una póliza de seguros de incendios sobre cada uno de los edificios de propiedad municipal.—Concursos-subastas para contratar las obras que se mencionan.—Subastas para contratar las obras que se señalan.—Anuncios sobre peticiones de licencias según el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, etc.

Gerencia Municipal de Urbanismo: Anuncio aprobando definitivamente determinado estudio de detalle.

Asuntos al despacho de oficio

3.º Ratificar un Decreto de la Alcaldía Presidencia disponiendo retener a Industria Eléctrica Francisco Benito Delgado, S. A., sobre las cantidades que haya de percibir de esta Corporación como consecuencia de las certificaciones por obras realizadas, la cantidad de 200.025 pesetas, importe del principal, intereses, gastos y costas de la reclamación formulada contra dicha entidad por don Jaime Boix Maestro, y una vez adoptada resolución al respecto, poner, en su caso, a disposición del Juzgado de Primera Instancia número 14 de esta capital la cantidad antes mencionada.

4.º Aprobar, según lo dispuesto por un Decreto de la Alcaldía Presidencia, un gasto de 1.450 pesetas para reintegrar a doña Carmen Paradas Jiménez, Administrativo adscrito al Servicio de Información, Iniciativas y Reclamaciones, el importe de los derechos de matrícula por su asistencia al Curso de Perfeccionamiento para funcionarios del Subgrupo Administrativo de Administración General de las Corporaciones Locales, que, organizado por el Instituto de Estudios de Administración Local, ha tenido lugar durante los días del 7 al 25 de noviembre último, siendo cargo al vigente presupuesto.

5.º Aprobar, según lo dispuesto por un Decreto de la Alcaldía Presidencia, un gasto de 1.470 pesetas para reintegrar a don Joaquín Ramírez de las Heras, Administrativo adscrito al Servicio de Información, Iniciativas y Reclamaciones, el importe de los derechos de matrícula por su asistencia al Curso de Perfeccionamiento para funcionarios del Subgrupo Administrativo de Administración General de las Corporaciones Locales, que, organizado por el Instituto de Estudios de Administración Local, ha tenido lugar durante los días del 7 al 25 de noviembre último, siendo cargo al vigente presupuesto.

6.º Aprobar, según lo dispuesto por un Decreto de la Alcaldía Presidencia, un gasto de 1.470 pesetas para reintegrar a don José Ramón Sánchez Gil, Administrativo adscrito al Departamento Fiscal de Ingresos, el importe de los derechos de matrícula por su asistencia al Curso de Perfeccionamiento para funcionarios del Subgrupo Administrativo de Administración General de las Corporaciones Locales, que, organizado por el Instituto de Estudios de Administración Local, ha tenido lugar durante los días del 7 al 25 de noviembre último, siendo cargo al vigente presupuesto.

7.º Aprobar, según lo dispuesto por un Decreto de la Alcaldía Presidencia, un gasto de 1.450 pesetas para

Comisión Municipal de Gobierno

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 28 DE DICIEMBRE DE 1977.—*Extracto.*—Presidencia del señor Alcalde, don Juan de Arespacochaga y Felipe.—Asistieron los Tenientes de Alcalde señores Villoria Martínez y Del Moral Megido; los Concejales señores Huete Morillo, Alvarez Cuesta, De la Viña y Villa, Gil Calvo, Planelles Guerrero y San Juan Rubio; los Delegados de Servicio señores González Paz, Blanco Vila, González Liberal, Ferre Sempere, Porres Gil, Cortina Prieto, González Fernández y Pérez Rodríguez.—Asistió también el Vicesecretario general, señor Díez González, en funciones de Secretario general, y estuvo presente el Jefe del Departamento de Inspección de Tributos, señor Mingo Fernández, en funciones de Interventor de Fondos.

Se abrió la sesión a las diez y veinticinco minutos de la mañana.

ORDEN DEL DIA

ACUERDOS: 1.º Aprobar el acta de la sesión anterior, celebrada el día 21 del corriente mes.

2.º Quedar enterada de las disposiciones de interés municipal publicadas en el *Boletín Oficial del Estado* y en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

reintegrar a doña Pilar Moreno Martínez, Administrativo adscrito a la Sección de Relaciones Públicas, el importe de los derechos de matrícula por su asistencia al Curso de Perfeccionamiento para funcionarios del Subgrupo Administrativo de Administración General de las Corporaciones Locales, que, organizado por el Instituto de Estudios de Administración Local, ha tenido lugar durante los días del 7 al 25 de noviembre último, siendo cargo al vigente presupuesto.

Personal

8.º Adoptar, en siete expedientes, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Declarar excedentes voluntarios a los funcionarios que a continuación se relacionan, con efectos subsiguientes a las fechas que también se indican, en que agotaron los plazos reglamentarios de un año en situación de licencia por enfermedad común.

Segundo. Conceder a dichos funcionarios una prestación económica, de carácter graciable, equivalente a la totalidad del sueldo consolidado que tengan asignado y a la de las retribuciones complementarias fijadas para el puesto de trabajo desempeñado por los mismos en la fecha de comienzo de la licencia, con excepción de las establecidas o que se establezcan en el futuro como estímulo de presencia, puntualidad o permanencia, de conformidad con lo normado en el acuerdo plenario de 30 de julio de 1976, básico en la materia.

Tercero. Disponer que tal auxilio lo perciban a partir de la fecha de efectos de su pase a la situación de excedencia antes citada durante un período máximo de dos años, si antes no se produjere su reincorporación al servicio activo o fueren declarados jubilados, manteniendo, entre tanto, la condición de afiliados a la Mutualidad Nacional con sujeción al régimen de descuentos correspondientes a sus cuotas de asegurados:

A don Pablo del Amo Sáez, operario del Servicio de Limpiezas, con efectos de 5 de noviembre último.

A don Plácido Díaz Benito, operario del Departamento de Limpiezas, con efectos de 20 de noviembre último.

A don Manuel Lozano Freire, operario del Departamento de Limpiezas, con efectos de 10 de noviembre último.

A don Amalio Sánchez Gómez, operario del Departamento de Limpiezas, con efectos de 5 de noviembre último.

A don Julián Quirós García, operario del Departamento de Parques, Jardines y Estética Urbana, con efectos de 4 de enero de 1978.

A don Maximino Usano Lucas, operario de Servicios Internos, con efectos de 15 de octubre último.

A don Juan Velao Manterola, operario del Departamento de Limpiezas, con efectos de 3 de noviembre último.

9.º Nombrar, de conformidad con la propuesta formulada por el Tribunal calificador del concurso-oposición celebrado al efecto, Camilleros de la Delegación de Sanidad y Asistencia Social a los aspirantes que se relacionan a continuación, colocados por el orden de las calificaciones alcanzadas por los mismos, con el sueldo de 106.396 pesetas anuales, correspondiente al coeficiente 1,7, trienios, dos pagas extraordinarias, incentivo transitorio de 103.200 pesetas anuales y con los demás derechos y deberes consignados en los acuerdos y disposiciones legales y reglamentarias que les sean de aplicación:

	Puntos
Don José Boto Guzmán	14,25
Don Pedro Manuel Gregorio Alcaide	14,25
Don Pedro Julián Atienza	13,80
Don Antonio Amaya Trigo	13,75
Don Angel Pérez González	13,75
Don Rafael Fernández López	13,50

	Puntos
Don Fernando Mateo de Pascual	13,50
Don Andrés Castán Mayor	13,25
Don Gregorio Espinar Molina	13,25
Don Isaac Fernández Llamazares Eguizabal	13,25
Don Manuel de Arpe Ruiz	13
Don Antonio Hita Crespo	13
Don Alejandro Vargas Recio	12,80
Don Carlos Arpe Ruiz	12,75
Don Luis Hurtado Castillo	12,75
Don Emilio Lucio Rodríguez	12,75
Don José Martín García	12,75
Don José Santa Cruz García	12,50
Don Fidel Rodríguez Ruiz	12,37
Don Mariano Moreno Picazo	12,25
Don Anastasio Sanz Tobar	12,25
Don Alejandro Acosta Coca	12
Don Vicente González Montes	12
Don Gregorio Moreno Moreno	11,75
Don Juan Pedro Reyes Ruiz	11,75
Don Bautista Saldaña Palacios	11,75
Don Isidro García de Pedro	11,43
Don Angel Aguirre Soriano	11,25
Don Fidel Martín Vares Sánchez	11,25
Don Máximo Vera Prado	11,25
Don Leovigildo Valero Madrid	11,25
Don Esteban Cristóbal Villa	11
Don Esteban Domínguez Cobo	10,75
Don Moisés Cuenca Martínez	10,50
Don Agustín Grilles López	9
Don José Antonio Hernando Pinilla	8,30
Don Luis Alvarez Alarcón	7

10. Autorizar, con el dictamen de la Junta Consultiva de Asuntos de Personal, al Suboficial de la Agrupación Mixta Femenina de Circulación del Cuerpo de Policía Municipal doña Dolores Doderó Jordán para que con carácter accidental y transitorio desempeñe las funciones de Oficial de la propia Agrupación, acreditándosele las diferencias de retribuciones que le pudieran corresponder, con efectos del 1 de enero de 1977, fecha en que viene realizándola, por un importe total de 115.098 pesetas.

Dicha cantidad podrá ser abonada a la interesada, siempre que la Superioridad así lo acuerde, con cargo al crédito que se consigna en la partida correspondiente para atender a las remuneraciones a la Policía Municipal del presupuesto de gastos, que se formule para el próximo ejercicio.

Obras y Servicios Urbanos

11. Adoptar, en relación con el proyecto de instalación de alumbrado público en la avenida del Doctor Federico Rubio y Gali, del distrito de Tetuán, incluidas en el plan de urgencia para acondicionamiento de barriadas, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. El importe de dicho proyecto, que asciende a la suma de 2.628.385 pesetas, será cargo al presupuesto extraordinario de 1976 (II).

Tercero. Contratar las obras mediante concurso-sustaba, conforme al artículo 115-2 del texto articulado de bases del Estatuto de Régimen Local; y

Cuarto. Incoar expediente de contribuciones especiales, haciendo constar la inexistencia de subvenciones o auxilios para la ejecución de las obras.

12. Adoptar, en relación con el proyecto de instalación de alumbrado público en el paseo de San Francisco de Sales, entre la calle de Santander y la avenida del Doctor Federico Rubio y Gali, avenida del Doctor Federico Rubio

y Gali, entre las de Filipinas y Reina Victoria, del distrito de Chamberí, incluidas en el plan de urgencia para acondicionamiento de barriadas, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. El importe de dicho proyecto, que asciende a la suma de 4.560.302 pesetas, será cargo al presupuesto extraordinario de 1976 (II).

Tercero. Contratar las obras mediante concurso-susbasta, conforme al artículo 115-2 del texto articulado de bases del Estatuto de Régimen Local; y

Cuarto. Incoar expediente de contribuciones especiales, haciendo constar la inexistencia de subvenciones o auxilios para la ejecución de las obras.

13. Adoptar, en relación con el proyecto de instalación de alumbrado público en la calle de Soto del Real y Afueras a Valverde, del distrito de Fuencarral, incluidas en el plan de urgencia para acondicionamiento de barriadas, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. El importe de dicho proyecto, que asciende a la suma de 848.681 pesetas, será cargo al presupuesto extraordinario de 1976 (II).

Tercero. Contratar las obras mediante concurso-susbasta, conforme al artículo 115-2 del texto articulado de bases del Estatuto de Régimen Local; y

Cuarto. Incoar expediente de contribuciones especiales, haciendo constar la inexistencia de subvenciones o auxilios para la ejecución de las obras.

14. Adoptar, en relación con el proyecto de instalación de alumbrado en el barrio de Goya, del distrito de Latina, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. El importe de dicho proyecto, que asciende a la suma de 1.089.946 pesetas, será cargo al presupuesto extraordinario de 1976 (II).

Tercero. Contratar las obras mediante concurso-susbasta, conforme al artículo 115-2 del texto articulado de bases del Estatuto de Régimen Local; y

Cuarto. Incoar expediente de contribuciones especiales, haciendo constar la inexistencia de subvenciones o auxilios para la ejecución de las obras.

15. Adoptar, en relación con el proyecto de precios actualizados para las obras de construcción de doblado del colector de Cantarranas (tercera fase), del distrito de Moncloa, incluidas en el plan de urgencia para acondicionamiento de barriadas, conteniendo cláusula de revisión de precios, cuya motivación se expresa en la Memoria, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. El importe de dicho proyecto, que asciende a la suma de 107.687.919 pesetas, será cargo al presupuesto extraordinario de 1976 (II); y

Tercero. Contratar las obras mediante concurso-susbasta, conforme al artículo 115-2 del texto articulado de bases del Estatuto de Régimen Local.

16. Adoptar, en relación con el proyecto de precios actualizados para la instalación de alumbrado público en el camino de las Cruces (parcial), del distrito de Carabanchel, incluidas en el plan de urgencia para acondicionamiento de barriadas, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. El importe de dicho proyecto, que asciende a la suma de 472.611 pesetas, será cargo al presupuesto extraordinario de 1976 (II).

Tercero. Contratar las obras mediante concurso-susbasta, conforme al artículo 115-2 del texto articulado de bases del Estatuto de Régimen Local; y

Cuarto. Incoar expediente de contribuciones especia-

les, haciendo constar la inexistencia de subvenciones o auxilios para la ejecución de las obras.

17. Adoptar, en relación con el proyecto de precios actualizados para la instalación de alumbrado público en la calle de las Lenguas (parcial), del distrito de Villaverde, incluidas en el plan de urgencia para acondicionamiento de barriadas, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. El importe de dicho proyecto, que asciende a la suma de 720.386 pesetas, será cargo al presupuesto extraordinario de 1976 (II).

Tercero. Contratar las obras mediante concurso público, conforme al artículo 116-1 del texto articulado de bases del Estatuto de Régimen Local; y

Cuarto. Incoar expediente de contribuciones especiales, haciendo constar la inexistencia de subvenciones o auxilios para la ejecución de las obras.

18. Adoptar, en relación con el proyecto de precios actualizados para las obras de construcción de alcantarillado en la calle de la Madre Rafaela Ibarra, entre la de Marcelo Usera y la carretera de Carabanchel-Villaverde, del distrito de Villaverde, incluidas en el plan de urgencia para acondicionamiento de barriadas, y que contiene cláusula de revisión de precios, cuya motivación se expresa en la Memoria, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. El importe de dicho proyecto, que asciende a la suma de 48.613.526 pesetas, será cargo al presupuesto extraordinario de 1976 (II).

Tercero. Contratar las obras mediante concurso-susbasta, conforme al artículo 115-2 del texto articulado de bases del Estatuto de Régimen Local; y

Cuarto. Incoar expediente de contribuciones especiales, haciendo constar la inexistencia de subvenciones o auxilios para la ejecución de las obras.

19. Adoptar, en relación con el proyecto de instalación de alumbrado público en las calles de Villajoyosa y Sahara, del distrito de Mediodía, incluidas en el plan de urgencia de acondicionamiento de barriadas, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. El importe de dicho proyecto, que asciende a la suma de 2.205.639 pesetas, será cargo al presupuesto extraordinario de 1976 (II).

Tercero. Contratar las obras mediante concurso-susbasta, conforme al artículo 115-2 del texto articulado de bases del Estatuto de Régimen Local; y

Cuarto. Incoar expediente de contribuciones especiales, haciendo constar la inexistencia de subvenciones o auxilios para la ejecución de las obras.

20. Adoptar, en relación con el proyecto de actuación urgente en el barrio de Palomeras, del distrito de Vallecas, incluidas en el plan de urgencia para acondicionamiento de barriadas, conteniendo cláusula de revisión de precios, cuya motivación se expresa en el anexo a la Memoria, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. El importe de dicho proyecto, que asciende a la suma de 48.330.803 pesetas, será cargo al presupuesto extraordinario de 1976 (II).

Tercero. Contratar las obras mediante concurso-susbasta, conforme al artículo 115-2 del texto articulado de bases del Estatuto de Régimen Local; y

Cuarto. Incoar expediente de contribuciones especiales, haciendo constar la inexistencia de subvenciones o auxilios para la ejecución de las obras.

21. Adoptar, en relación con el proyecto de instalación de alumbrado público en las calles de Ulises y Puenteillo (parciales), del distrito de Ciudad Lineal, incluidas en el

plan de urgencia para acondicionamiento de barriadas, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. El importe de dicho proyecto, que asciende a la suma de 880.360 pesetas, será cargo al presupuesto extraordinario de 1976 (II).

Tercero. Contratar las obras mediante concurso-subsasta, conforme al artículo 115-2 del texto articulado de bases del Estatuto de Régimen Local; y

Cuarto. Incoar expediente de contribuciones especiales, haciendo constar la inexistencia de subvenciones o auxilios para la ejecución de las obras.

22. Adoptar, en relación con el proyecto de instalación de alumbrado público en el barrio de la Barquilla (zona contigua a las Perreras), del distrito de Hortaleza, incluidas en el plan de urgencia para acondicionamiento de barriadas, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. El importe de dicho proyecto, que asciende a la suma de 487.387 pesetas, será cargo al presupuesto extraordinario de 1976 (II).

Tercero. Contratar las obras mediante concurso-subsasta, conforme al artículo 115-2 del texto articulado de bases del Estatuto de Régimen Local; y

Cuarto. Incoar expediente de contribuciones especiales, haciendo constar la inexistencia de subvenciones o auxilios para la ejecución de las obras.

23. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Declarar desierta, por ausencia de licitadores, la subasta, convocada por acuerdo de 14 de septiembre último, y celebrada el día 16 de noviembre siguiente, para las obras de pavimentación y servicios complementarios en la calle de Julián Rabanedo, entre las del Teniente Coronel Noreña y Embajadores, del distrito de Arganzuela, por un importe tipo de contrata de 1.865.471 pesetas.

Segundo. Dejar sin efecto el proyecto redactado, por un importe de 1.940.090 pesetas, para conocimiento de la Administración, cuya disponibilidad deberá mantenerse en el presupuesto extraordinario de 1972, para su aplicación parcial al nuevo proyecto de precios actualizados que habrá de formular el Servicio técnico competente; y

Tercero. Sobreseer el expediente de contribuciones especiales, ordenado por el acuerdo de 14 de septiembre último.

24. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Declarar desierta, por ausencia de licitadores, la subasta, convocada por acuerdo de 5 de octubre último, y celebrada el día 24 de noviembre siguiente, para las obras de pavimentación y servicios complementarios en la calle de Gabriel Gómez, entre el camino de las Cruces y la calle de las Piqueñas, del distrito de Carabanchel, incluidas en el plan de urgencia para acondicionamiento de barriadas, por importe tipo de contrata de 1.717.875 pesetas.

Segundo. Dejar sin efecto el proyecto redactado, por un importe de 1.786.590 pesetas, para conocimiento de la Administración, cuya disponibilidad deberá mantenerse en el presupuesto extraordinario de 1976 (II), para su aplicación parcial al nuevo proyecto de precios actualizados que habrá de formular el Servicio técnico competente; y

Tercero. Sobreseer el expediente de contribuciones especiales, ordenado por el acuerdo de 5 de octubre último.

25. Conceder a Corviam, S. A., Empresa Constructora, una prórroga hasta el 10 de marzo de 1978, para la terminación de las obras de pavimentación y servicios complementarios del tercer tramo de la carretera de Canillas (entre Pegaso y desviación), por haber surgido motivos que lo justifican, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 58 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

26. Recibir definitivamente, en siete expedientes, las obras realizadas por las empresas siguientes, en los emplazamientos que a continuación se citan, con los informes técnicos favorables, y al haber transcurrido los correspondientes plazos de garantía que, asimismo, se indican, desde su recepción provisional, que tuvo lugar en las fechas que también se relacionan, y hallarse dichas obras en perfectas condiciones, según lo dispuesto en el artículo 62-2 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales:

Obras del Parque Deportivo de Carabanchel (tercera fase), ejecutadas por C. L. E. O. P., S. A.: plazo de garantía, dieciocho meses; fecha de recepción provisional, 4 de junio de 1976.

Obras de pavimentación con asfalto en las calles y patio de la planta baja del Mercado Central de Frutas y Hortalizas, ejecutadas por Corviam, S. A.: plazo de garantía, nueve meses; fecha de recepción provisional, 8 de febrero de 1977.

Obras de reparación parcial de la cubierta en el Mercado Central de Frutas y Hortalizas, ejecutadas por don Bernabé Izquierdo Recio: plazo de garantía, seis meses; fecha de recepción provisional, 3 de junio de 1977.

Obras de construcción de caseta con báscula para el servicio oficial de repeso en el Mercado Central de Frutas y Hortalizas, ejecutadas por don Bernabé Izquierdo Recio: plazo de garantía, seis meses; fecha de recepción provisional, 3 de junio de 1977.

Obras de construcción de un suplemento metálico de protección de escalera en el Mercado Central de Frutas y Hortalizas, ejecutadas por don Bernabé Izquierdo Recio: plazo de garantía, seis meses; fecha de recepción provisional, 3 de junio de 1977.

Obras de reparación de goteras, cubriendo las juntas de dilatación de los puestos números 87-89 y reparación de cubierta del puesto número 30 del Mercado Central de Frutas y Hortalizas, ejecutadas por don Bernabé Izquierdo Recio: plazo de garantía, seis meses; fecha de recepción provisional, 3 de junio de 1977.

Obras de reparación del piso del bar, de saneamiento y pintura de escalera metálica y otras en el Mercado Central de Frutas y Hortalizas, ejecutadas por don Bernabé Izquierdo Recio: plazo de garantía, seis meses; fecha de recepción provisional, 3 de junio de 1977.

Hacienda, Rentas y Patrimonio

27. Aprobar un gasto de 123.300 pesetas para abonar a Gestoría Toledo el importe de su factura correspondiente a las gestiones efectuadas por la revisión periódica anual de 243 vehículos de propiedad municipal, comprendidos en la categoría tercera de más de nueve viajeros y de 3.500 kilogramos de peso máximo autorizado, con cargo al vigente presupuesto.

28. Aprobar, a tenor de lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, un gasto de 201.730 pesetas para abonar a Construcciones y Contratas, S. A., el importe de la certificación para la conservación y limpieza de pasos a distinto nivel, durante el mes de mayo de 1976, con cargo al vigente presupuesto.

29. Aprobar un gasto total de 15.990.977 pesetas para abonar el importe de cincuenta y cuatro certificaciones por obras y trabajos realizados por diferentes contratas, con cargo al vigente presupuesto.

30. Aprobar un gasto total de 565.533 pesetas para abonar el importe de veintidós certificaciones por obras y trabajos realizados por diferentes contratas, con cargo al vigente presupuesto.

31. Aprobar un gasto total de 2.347.818 pesetas para abonar el importe de una certificación y treinta y una fac-

turas por suministros realizados a los Servicios y dependencias municipales, con cargo al vigente presupuesto.

32. Aprobar un gasto de 5.778.989 pesetas para abonar el importe de nueve certificaciones, once facturas y trece relaciones de facturas por trabajos realizados por diferentes contratistas, con cargo al vigente presupuesto.

33. Aprobar un gasto total de 9.843.000 pesetas para abonar el importe de tres facturas y una relación de facturas por suministros efectuados al C. E. T. I., con cargo al vigente presupuesto.

34. Aprobar un gasto de 36.876 pesetas para abonar a Imes, S. A., el importe de la certificación por obras de alumbrado a particulares, solicitadas previa justificación de ingreso, en las calles de Montecarmelo y Arroyo de Valdeyerros, con cargo al vigente presupuesto.

35. Aprobar un gasto total de 25.000 pesetas para abonar a don Angel Méndez Montañés el importe de dos certificaciones por trabajos realizados para conservación de maquinaria del Laboratorio Fotométrico de Alumbrado durante los meses de agosto y septiembre últimos, con cargo al vigente presupuesto.

36. Aprobar un gasto total de 697.899 pesetas para abonar el importe de la relación de facturas por suministros realizados a la Sección de Material y Suministros, con cargo al vigente presupuesto.

37. Aprobar un gasto total de 6.583.683 pesetas para abonar el importe de seis relaciones de facturas por suministros realizados a la Sección de Material y Suministros, con cargo al vigente presupuesto.

38. Adquirir, mediante concierto directo, por razón de su cuantía, de Comercial Fuertes Arias, S. A., determinado mobiliario con destino al Departamento de Vías Públicas, siendo cargo su importe, de 187.468 pesetas, al vigente presupuesto.

39 a 49. Aprobar las relaciones de fincas beneficiadas por las obras que a continuación se relacionan, ejecutadas por el Ayuntamiento en las vías públicas que, asimismo, se citan, así como las cuotas que corresponde abonar a cada uno de sus propietarios, que han sido fijadas de conformidad con las bases de imposición aprobadas, y que se haga saber a los interesados, mediante la forma reglamentaria, de conformidad con lo establecido en los artículos 30 y 40 del Reglamento de Haciendas Locales:

Obras de pavimentación de la calzada, absorbaderos, bocas de riego, aceras y canalización del alumbrado en la calle de Aniceto Marinas, desde el puente de la Reina Victoria hasta la plaza de Almuñécar y la avenida de Valladolid, y en la plaza de Almuñécar.

Obras de pavimentación de la calzada, aceras, alcantarillado, absorbaderos, bocas de riego y canalización de alumbrado en la calle de Julio Dánvila.

Obras de pavimentación de la calzada, aceras, bocas de riego y canalización de alumbrado en el paseo del Molino.

Obras de pavimentación de la calzada, aceras, absorbaderos, bocas de riego y canalización de alumbrado en el paseo de San Francisco de Sales (parcial) y en la avenida del Doctor Federico Rubio y Galí (parcial).

Obras de pavimentación de la calzada, aceras, alcantarillado, absorbaderos, bocas de riego y canalización de alumbrado en la calle Seis, entre las del Arroyo del Olivar y Veintiuno.

Obras de pavimentación de la calzada, aceras, alcantarillado, bocas de riego y canalizaciones en la calle de las Lenguas (parcial).

Obras de pavimentación de la calzada, red de riegos, jardines y alumbrado en la plaza de Olavide.

Obras de pavimentación de la calzada, aceras, absorbaderos, bocas de riego y canalización de alumbrado en la calle de Juan Calvo.

Obras de alcantarillado en el lateral de la carretera de Barcelona, entre la calle de Gumersindo Llorente y el camino de Coslada, y en las calles de Fuentelaencina, Gumersindo Llorente y Enero, y por las de pavimentación de la calzada, aceras, alcantarillado, absorbaderos, bocas de riego y canalización de alumbrado en las de Octubre y Fuentelviejo.

Obras de pavimentación de la calzada, aceras, alcantarillado, bocas de riego, absorbaderos y canalización de alumbrado en la calle de la Virgen del Carmen; por las de pavimentación de la calzada, aceras y absorbaderos en la de Luis Buitrago, y por las de pavimentación de la calzada y aceras en la calle de Uría.

Obras de pavimentación de la calzada, aceras, alcantarillado, bocas de riego y canalización de alumbrado en la calle de Forges (antes camino de las Cruces).

50 y 51. Aprobar las bases de imposición de las contribuciones especiales, que constan en los expedientes, y los porcentajes a aplicar, impuestas por las obras que a continuación se indican, como complemento de los acuerdos de la Comisión Municipal de Gobierno que, asimismo, se citan, que autorizaron su realización, que fueron ejecutivos, dada la asignación hecha por el Ayuntamiento de las cantidades necesarias para dotar los gastos, debiendo proseguirse los trámites de los expedientes, que, una vez ultimados y aprobadas las relaciones de las fincas, contribuyentes y cuotas, habrán de exponerse al público, en la forma reglamentaria, de conformidad con lo establecido en los artículos 30 y 40 del Reglamento de Haciendas Locales:

Obras de instalación de alumbrado público en la Villa de Vallecas, del distrito de Mediodía, aprobadas por acuerdo de 23 de noviembre último.

Obras de pavimentación y servicios complementarios en la travesía de José Luis de Arrese, del distrito de Ciudad Lineal, aprobadas por acuerdo de 16 de noviembre último.

52. Conceder a las Congregaciones Marianas la exención de pago de las contribuciones especiales, por obras de alumbrado, asignadas a una finca sin número del camino de las Cruces, teniendo en cuenta que se trata de centro destinado a enseñanza gratuita, siendo, por tanto, de aplicación lo establecido en la correspondiente Ordenanza y en el artículo 472-c) de la vigente Ley de Régimen Local.

53. Disponer que la Corporación se muestre parte, como coadyuvante de la Administración, en el recurso contencioso-administrativo que se tramita en la Sala 1.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial, sobre aplicación de contribuciones especiales por obras de calzada a las fincas números 69 y sin número de la calle de Méndez Alvaro, por Antracitas de Fabero, S. A., contra la resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial.

Circulación y Transportes

54. Adjudicar a Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas, S. A. (SICE), el concurso convocado para la prestación del servicio de conservación, entretenimiento y explotación de cámaras fotográficas para control de infracciones de tráfico, por un período de tres años, con sujeción al pliego de condiciones aprobado por la Comisión Municipal de Gobierno en sesión de 26 de agosto del año en curso y a las de la oferta del adjudicatario en cuanto mejoren y no se opongan a aquel, con una baja del 0,5 por 100 respecto a los precios tipo.

Seguridad y Policía Municipal

55. Convocar concurso público para la adquisición de 25 motocicletas con destino a la Unidad Móvil de Orden Público Municipal, por un precio total de licitación de

pesetas 4.426.500, que sumadas 100.000 pesetas más por gastos de matriculación hacen un total de 4.526.500 pesetas, con cargo al vigente presupuesto; y, asimismo, aprobar los pliegos de condiciones redactados al efecto.

Saneamiento y Medio Ambiente

56. Adjudicar a Construcciones y Contratas, S. A., el concurso, convocado por acuerdo de esta Comisión de 14 de septiembre último, para las obras de acondicionamiento del bulevar de la calle del Alcalde Sainz de Baranda, en el precio ofrecido, de 15.561.101 pesetas, que supone una baja del 15,70 por 100 respecto al precio tipo; y, asimismo, devolver la garantía provisional a los restantes licitadores.

57. Adjudicar a Construcciones y Contratas, S. A., el concurso, convocado por acuerdo de esta Comisión de 14 de septiembre último, para las obras de acondicionamiento del bulevar de la calle de Ibiza, en el precio ofrecido, de pesetas 13.350.741, que supone una baja del 18,17 por 100 respecto al precio tipo; y, asimismo, devolver la garantía provisional a los restantes licitadores.

58. Adjudicar, a los tres licitadores presentados, el concurso, convocado por acuerdo de esta Comisión de 29 de junio del año en curso, para la adquisición de 550 contenedores para el Departamento de Limpiezas, en la siguiente forma:

350 contenedores de 1.100 litros de capacidad a Talleres Basanta, S. A. (versión A de su oferta), al precio unitario de 26.500 pesetas, 9.275.000 pesetas.

125 contenedores de 800 litros de capacidad a Ros Roca, Sociedad anónima (versión A de su oferta), al precio unitario de 24.850 pesetas, 3.106.250 pesetas.

75 contenedores de 1.100 litros de capacidad a Irs, Sociedad anónima, al precio unitario de 29.000 pesetas, 2.175.000 pesetas.

Gerencia Municipal de Urbanismo

59. Aprobar un gasto de 5.458.250 pesetas para abonar a Espacios Verdes, S. A., el importe de sus facturas relativas a la conservación del Parque de La Alcazaba durante el período comprendido entre el 15 de marzo hasta el 30 de septiembre del año en curso, siendo cargo dicha cantidad al vigente presupuesto.

60. Aprobar un gasto de 21.129 pesetas para pago a don Claro Tomás Menéndez Hortal, como mayor importe del justiprecio de la finca número 256 de la calle del General Ricardos, del proyecto de expropiación General Ricardos-Eugenia de Montijo, con cargo al presupuesto extraordinario de 1974 (II).

61. Aprobar inicialmente, y en el caso de que no se formulen reclamaciones durante el período de información pública, definitivamente, el proyecto de expropiación de los terrenos necesarios para la construcción del nuevo acceso al Cementerio de Carabanchel, redactado por la Gerencia Municipal de Urbanismo, por un importe de 20.289.815 pesetas, siendo cargo al presupuesto extraordinario de 1972.

62. Aprobar un gasto de 368.224 pesetas para pago a don Eleuterio Martínez de la Peña, en concepto de justiprecio, por la expropiación de la finca número 7 de la calle de Francisco de Diego, incluida en el polígono de actuación municipal de Francos Rodríguez, con cargo al presupuesto extraordinario de 1974 (II).

63. Aprobar un gasto de 421.151 pesetas para pago a don Jorge Martín Ramos, en concepto de intereses, por la expropiación de la industria de ultramarinos sita en la calle de Alcalá, 412, con cargo al presupuesto extraordinario de 1974 (II).

64. Aprobar un gasto de 4.853.499 pesetas para pago a don Gumersindo Ruiz Funes y otros, en concepto de

justiprecio, por la expropiación de la finca sita en el Arroyo Abroñigal, que corresponde a la número 125-D del sector avenida de la Paz, con cargo al presupuesto extraordinario de 1974 (II).

Proposición

65. Aprobar una, del Delegado de Saneamiento y Medio Ambiente, interesando aprobar un gasto de 5.000 pesetas para abonar a los Ingenieros Agrónomos del Departamento de Parques, Jardines y Estética Urbana doña Coral Palomera Gúez y don José Luis Fernández García, el importe de la inscripción para las Primeras Jornadas Internacionales del Paisajismo, celebradas en el mes de noviembre último, con cargo al vigente presupuesto.

* * *

Obras y Servicios Urbanos

66. Autorizar a don Manuel Martínez Escudero y otros, con motivo de las fiestas Navideñas y de Reyes, desde la fecha del acuerdo hasta el día 30 de enero próximo, la instalación y funcionamiento de los elementos verbeneros que se relacionan en el expediente, en el solar propiedad de la Comisión Coordinadora del Area Metropolitana de Madrid situado en la plaza de Castilla, quedando sujeta la autorización a las disposiciones vigentes y a las que se establecen para las instalaciones verbeneras en fuera de fiestas.

Se levantó la sesión a las once y cincuenta y cinco minutos de la mañana.

Alcaldía Presidencia

LICENCIAS

En uso de las facultades que me están conferidas por el apartado séptimo del artículo 121 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, y previo informe de los Servicios y de la Sección correspondiente, vengo en conceder las siguientes

LICENCIAS DE INSTALACION (ACTIVIDAD CALIFICADA)

Don Pedro Sánchez Hernández, para carnicería, como cambio de nombre, en la calle de Venancio Martín, 14 (galería, puesto número 21).

Stromberg Internacional, S. A., para domicilio social, almacén y venta por mayor de recambios de automóviles en la calle de la Virgen de Africa, 40.

Don Paulino Bravo Carrión, para cafetería, como cambio de nombre y ampliación, en la calle de Velarde, 9.

Don Angel Leonardo Salán López, para taller de imprenta en la calle del Caudillo de España, 10.

Don Antonio Pacheco Esperilla, para taller de zapatería en la calle de Valle-Inclán, 60.

Don Rafael Perufo Valero, para lechería, como cambio de nombre, en la plaza de Valsain, 5.

Reprodemac, para venta de máquinas de oficina en la calle de Víctor Andrés Belaúnde, 52.

Don José del Dedo Mora, para venta de huevos, aves y caza, como cambio de nombre, en la calle de Magallanes, número 46, puesto número 39.

Don Juan Nieto Díaz, para pescadería, como cambio de nombre, en el Mercado de Chamberí, puesto número 47 y 48.

Don Florentino García García, para casquería en la avenida de Aragón, 21 (galería de alimentación, puesto número 12).

Comunidad de Propietarios, para instalar un depósito de gasóleo C en la calle de Joaquín María López, 25.

Banco Popular Español, para agencia en la calle de López de Hoyos, 346.

Don Camilo Sánchez Sánchez, para panadería, como cambio de nombre y ampliación, en la calle del General Pardifias, 25.

Don Domingo García García, para taller de marroquinería en la calle de San Luciano, 7.

Don José Mayo Mayo, para droguería y perfumería, como cambio de nombre, en la calle de San Graciano, 3.

Don Angel Martínez Bonaches, para taller de zapatería, como cambio de nombre, en la calle de la Sílfide, sin número, local número 1.

Don Ramiro Jaquete Bueno, para carnicería, como ampliación, en el Mercado de Barceló, puesto número 20.

Don Francisco Nieves Reyes, para taller de moldeado de piezas de goma en la calle del Pico Cebollera, 24.

Don Vicente Casas Abreus, para taller de carpintería, como cambio de nombre, en la calle de los Hermanos Gómez, 28.

Don Manuel de Dios Reula, para oficina y almacén en la calle de Josué Lillo, 10.

Don Antonio Fernández Palomo, para autoservicio de alimentación y venta de pan, como cambio de nombre, en la calle de los Hermanos Machado, 38.

Ferocial, S. A., para almacén cerrado de artículos de regalo en la calle de Covarrubias, 22.

EL "BOLETIN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID"

se vende al público en la Caja Auxiliar del Ayuntamiento (calle del Sacramento, 1, planta baja), durante las horas de 9 a 12,30, al precio de 6 pesetas número corriente y 8 número atrasado. NINGUNA PERSONA ESTA AUTORIZADA POR LA CORPORACION MUNICIPAL PARA LA VENTA DE ESTE "BOLETIN" A PRECIO SUPERIOR AL INDICADO

Comunidad de Propietarios, para garaje aparcamiento en la calle de Vicente Carballal, 16.

Don Manuel Torrente Regidor, para taller de carpintería mecánica en la calle de Juan Calvo, 20.

Canon Copiadoras de España, S. A., para taller de conservación de fotocopiadoras en la calle de Esquilache, 13.

Don Luis Amor Martín, para taller de ebanistería en la plaza de Verín, 7.

Confecciones Timbal, S. A., para taller de confecciones, como ampliación, en la calle de los Hermanos García Noblejas, 39.

Banco Comercial Español, para agencia en la calle del Marqués de Monteagudo, 18.

Sociedad Anónima de Construcciones MB, para taller de reparación de automóviles en la calle de los Ingenieros Hermanos Granda, sin número, con vuelta a la calle de Torres Quevedo.

Don Alejandro Herrero Martín, para huevería y polle-
ría, como ampliación, en el Mercado de Barceló, puesto números 24 y 25.

Unión Eléctrica, S. A., para instalar un centro de transformación en la carretera de San Martín de la Vega, kilómetro 2,500.

Auxiliar de Instalaciones, S. A., para almacén y venta por mayor de materiales para la construcción en la calle de Jaraiz de la Vera, 16.

Glorieta de Quevedo 9, S. A., para garaje aparcamiento en la glorieta de Quevedo, sin número, con vuelta a la calle de Eloy Gonzalo.

Doña Victoria López García, para repostería en la calle de Humanes, 1.

José Saura Benedicto, S. L., para almacén cerrado de embalajes en la calle de Fernando Díaz de Mendoza, 12.

Doña Carmen Gil Bodega, para bar, como cambio de nombre, en la calle de Zalamea, 5.

Don Lorenzo Pombo Bonnatyns, para mesón en la calle de Cuchilleros, 2.

Doña Carmina Federico Castellano, para bar en la calle del Capitán Haya, 16.

Doña Tomasa Sainz Pérez, para taberna, como ampliación, en la calle de Calvo Asensio, 1.

Sincom, S. A., para venta de vinos y licores en la calle de Juan Bautista de Toledo, 6.

Don Angel Ruiz Villalba, para autoescuela en la calle de la Isla de Jamaica, 3.

Don Esteban Muñoz Martínez, para taller de lavado, engrase y venta de lubricantes, como cambio de nombre, en la avenida de Menéndez Pelayo, 89.

Don Miguel Grifón Alcubilla, para taller de tapicería en la calle de Falcinelo, 19.

Don Ernesto Montero Alonso, para almacén cerrado de jamones y embutidos en la calle de Fuentesauco, sin número, con vuelta a la de Sedano.

Don Jesús Bengoechea Bartolomé, para taller de reparación de automóviles, como cambio de nombre, en la calle de Robles, 10.

Don Valeriano García Galán, para taller de reparación de automóviles con servicio de lavado y engrase, como cambio de nombre y ampliación, en la calle de Ramón Patuel, 5.

Don Enrique Fernández Gómez, para taller de carpintería en la calle de Galicia, 28.

Don Antonio Ortiz Palazón, para taller de electricidad del automóvil, como cambio de nombre, en la calle de Ramón y Cajal, 65.

Concesiones Hosteleras Zamorano, para cafetería, como cambio de nombre, en la calle de Diego de León, 41.

Don Perfecto Brioso Arroyo, para instalar calefacción en la calle de la Peña del Sol, 33.

Doña Luz María Mendizábal Cano, para instalar calefacción en la calle del Pico Pasapán, 8.

Don Juan Manuel García, para bar, como cambio de nombre y ampliación, en el paseo de Onésimo Redondo, 30.

Don Teodoro Espinosa Turégano, para almacén y taller de confección de bolsos en la avenida del Cardenal Herrera Oria, 5.

Don Jesús Martínez Sánchez, para taller de imprenta en el paseo de los Olivos, 101.

Doña Remedios Tortosa Sánchez, para tintorería en la el paseo del Marqués de Zafra, 22.

Don Nazario López Peña, para tienda de ultramarinos, como ampliación, en el camino de Leganés, 16.

Don Faustino Inchausti Díez, para bar en la calle de los Caños del Peral, 6.

Don Guillermo Zamorano Fernández, para carnicería, como ampliación, en el Mercado de San Antón, puesto números 16 y 17.

Comunidad de Bienes M. Muñagorri, para papelería y venta de objetos de escritorio y bolsos, como ampliación, en la calle de Sevilla, 4.

Don Luis Alegre Moreno, para venta por mayor de artículos de ferretería en la calle de Seo de Urgel, 9.

Don Manuel Lobato Tomillo, para salchichería en el Mercado de San Pascual, puesto número 3.

Don Pedro Arribas Capilla, para venta de aves, huevos y caza, como ampliación, en el Mercado de Torrijos, puesto números 71, 72, 73 y 74.

Gaceta Ilustrada, S. A., para domicilio social, oficinas y laboratorio fotográfico, como ampliación, en la calle de Juan Bravo, 49 duplicado.

Don Máximo Sáez Abad, para mesón, como ampliación, en la avenida de San Diego, 9.

Don Manuel Delgado Blanco, para editorial y almacén de libros en la calle del Duque de Alba, 7.

Sansueña del Ebro, S. A., para instalar dos ascensores en la calle de Hermosilla, 78.

Don David Blasco Vázquez, para venta y taller de mantenimiento de máquinas de café en la calle de Elvira, 16.

Don Benito Fernández González, para cafetería, como cambio de nombre, en la calle de Ferraz, 43.

Don Manuel J. Saavedra San Román, para bar, como ampliación, en la calle de Mota del Cuervo, 56.

Don Desiderio Parra Martínez, para garaje aparcamiento en la calle de Segovia, 71.

Banco Pastor, S. A., para agencia en la calle de Velázquez, 22.

LICENCIAS DE INSTALACION, APERTURA Y FUNCIONAMIENTO (INOCUAS)

Don José Grañena García, para oficina, como ampliación, en la calle de Víctor de la Serna, 7.

Don Luis Delgado Jete, para frutería y verdulería, como cambio de nombre, en la calle de Venancio Martín, 14 (galería, puesto número 44).

Fingarsa, S. A., para domicilio social provisional en la calle de Velázquez, 154.

Aetof, S. A., para domicilio social en la calle de Talisio, número 8, local A.

Pyomar, S. A., para domicilio social provisional en la calle de Velázquez, 154.

Ferretería Hoyos, S. A., para ferretería, como cambio de nombre y ampliación, en la calle de Toledo, 69.

Don Agustín Pérez-Minguez Gutiérrez Solana, para peletería y venta de confecciones en la calle de Jorge Juan, número 71.

Panificadora Martinmar, S. L., para panadería y bollería en la calle de Géminis, 5 (galería, puesto número 4).

Don Nicolás González Aparicio, para panadería, como cambio de nombre, en la calle del Puerto de la Bonaigua, número 32.

Doña Mercedes Fernández Arroyo, para taberna en la calle de Tolima, 61.

Don Tomás Zoñi Delgado, para venta de artículos de perfumería y peluquería en la calle de la Virgen de la Viña, número 9.

Doña Mercedes Sanz Catalina, para guardería infantil en la calle de Oña, 89.

Doña Aniceta Carmen Olías Vallejo, para panadería en la calle de Puerto de Santa María, 126.

Doña Purificación Sama Soler, para tienda de comestibles y venta de frutos secos, como cambio de nombre y ampliación, en la calle del Puerto del Milagro, 24.

Don Clemente Márquez Rello, para taller de reparación de aparatos de radio y televisión en la calle de Pozo Halcón, número 1.

Inmobiliaria Dos Castillas, S. A., para domicilio social y oficinas, como ampliación, en la calle de O'Donnell, 18.

Don Fernando Toril Alcalde, para panadería, como cambio de nombre, en la calle Once, 2.

Industrias Schenck, S. A., para domicilio social y oficinas en la calle de Orense, 20.

Estudios y Gestiones Urbanísticas, S. A., para domicilio social y oficina en la calle de Felipe IV, 8.

Viajes Delfín, S. A., para domicilio social y agencia en la calle de Costa Rica, 13.

José Caballero, S. A., para venta de aparatos eléctricos, como cambio de nombre, en la calle de Hilarión Eslava, 15.

Servicios Administrativos y Financieros, S. A., para domicilio social en la calle de Joaquín García Morato, 15.

Don Francisco Martínez Ramos, para frutería y verdulería en la carretera de Canillas, 19 (galería de alimentación, puesto número 4).

Riovalle, S. A., para domicilio social en la calle del Jarama, 15.

Don Francisco Romero Martín, para taller de tapicería en la calle de César González Ruano, 14.

Don Pedro Serrano Benito, para venta de géneros de punto en la calle de Fermín Caballero, 70.

Acción Urbanística, S. A., para domicilio social y oficina en la calle de Felipe IV, 8.

Don José María Álvarez Palencia, para venta de material de escritorio, como ampliación, en la calle de María Teresa Sáenz de Heredia, 53.

Don Valeriano Gago Gago, para frutería y verdulería en el Mercado de Torrijos, puesto número 176.

Don Juan Delgado López, para frutería y verdulería, como cambio de nombre, en el paseo del Marqués de Zafra, número 28 (galería de alimentación, puesto número 51).

Imkonigsa, S. A., para domicilio social en la calle de la Virgen del Portillo, 31.

Don Luis Velasco Domínguez, para papelería en la calle de la Virgen de la Fuencisla, 31.

Inmobiliaria Beta, S. A., para domicilio social en la calle de Víctor de la Serna, 32.

Cina, Proyectos, S. A., para oficina en la calle de Clara del Rey, 24.

Compañía Hostelera Chamartín, S. A., para domicilio social en la calle del Corazón de María, 9.

Fomento Hostelero Mallorquín, S. A., para domicilio social, como ampliación, en la calle del Corazón de María, número 9.

Servicio Técnico de Artes Gráficas, S. A., para domicilio social y oficina en la calle de la Princesa, 1.

Don Pablo Mangas Santos, para peluquería en la calle de Pont de Molíns, 23.

Doña Ambrosia Espinosa Delgado, para peluquería de señoras en el Aeropuerto de Barajas.

Don Emiliano Berreira López, para venta de artículos de regalo, loza, cristal y porcelana en la calle de Marcelino Roa Vázquez, 65.

Doña Gregoria Cabeza Coscojuela, para venta de confecciones en la avenida del Marqués de Corbera, 46.

Don Jesús Díez Rascón, para librería y papelería en la calle del Alcalde Sainz de Baranda, 18.

Don Eugenio del Castillo Gálvez, para taller de carpintería en la calle del Arroyo del Olivar, 97.

Don Juan Sanz-Viveros Gómez, para venta de artículos de joyería, como ampliación, en la calle del Alcalde Sainz de Baranda, 36.

Doña María del Carmen García Gómez, para peluquería de señoras en la plaza de Arteijo, 14.

Ural, S. A., para oficina en la calle de Puerto Rico, 7.

Northern Assurance, Company Limited, para domicilio social y oficinas en la calle de Orense, 4.

Panificadora Victoria, S. L., para panadería y bollería, como traslado, en la calle del Puerto de Maspalomas, bloque número 411, casa C.

Don José Pérez Bermejo, para panadería, como cambio de nombre, en la calle del Puerto de Canfranc, 23.

Los Teques, S. A., para domicilio social y venta de pisos en la calle de Sánchez Pacheco, 19.

Don Jerónimo Martínez del Amo, para frutería y verdulería en la carretera de Canillas, 19 (galería de alimentación, puesto número 2).

Arrendamientos Inmobiliarios e Industriales, S. A., para domicilio social y oficina, como ampliación, en la calle de Abtao, 14.

Madrid, 12 de enero de 1978.—El Alcalde Presidente, JUAN DE ARESPOCHAGA Y FELIPE.

Secretaría General

CONVOCATORIAS

Por acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de 14 de diciembre de 1977, se convocan pruebas selectivas restringidas para el acceso a la plantilla de Tócologos de la Beneficencia Municipal del personal no en propiedad de esa clase que, nombrado por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, y en posesión del título correspondiente, desempeña puestos de trabajo dependientes del referido Servicio, con arreglo a las siguientes bases y anexo:

BASES

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

Es objeto de la presente convocatoria la celebración de pruebas selectivas restringidas para el acceso a la plantilla de Tócologos de la Beneficencia Municipal del personal no en propiedad de esa clase que, nombrado por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, y en posesión del título correspondiente, desempeña puestos de trabajo dependientes del referido Servicio, a tenor de lo prevenido en el Real Decreto 1.409/1977, de 2 de junio.

2. CARACTERÍSTICAS DE LAS PLAZAS.

2.1. De orden retributivo.

Las plazas que se convocan están dotadas con el sueldo de 250.344 pesetas anuales, correspondiente al coeficiente 4, trienios, dos pagas extraordinarias e incentivo transitorio de 170.400 pesetas anuales.

2.2. De orden reglamentario.

Las plazas están encuadradas en el Subgrupo de Técnicos de Administración Especial, Clase de Técnicos Superiores de la plantilla del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid.

Los aspirantes que resulten nombrados para estas plazas quedarán sometidos, desde el momento de su toma de posesión, al régimen de incompatibilidades vigente, y no podrán simultanear el desempeño de aquéllas con el de cualesquiera otras plazas, cargos o empleos remunerados con fondos del propio Ayuntamiento de Madrid, del Estado, de entidades y Corporaciones locales, de Empresa que tenga carácter oficial o relación con dichos organismos, aunque los sueldos tengan el carácter de gratificación o emolumentos de cualquier clase.

3. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.

Los aspirantes habrán de reunir las condiciones generales de capacidad para el ingreso al servicio de la Administración local y los demás requisitos que establece la normativa en vigor.

Deberán haber sido nombrados para puestos de trabajo en la Beneficencia Municipal como Tócologos, con el carácter de interinos, temporeros, eventuales, contratados u otra denominación similar con anterioridad al 1 de junio de 1977, y encontrarse en situación de servicio activo en dicha fecha y desde la misma fecha ininterrumpidamente hasta la de la presente convocatoria. Igualmente habrán de estar en posesión del título facultativo de la especialidad mencionada.

4. SISTEMA SELECTIVO.

Las pruebas selectivas restringidas consistirán en la realización de dos ejercicios: uno teórico y otro práctico.

-Ejercicio teórico.

Desarrollar, por escrito, en el plazo máximo de dos horas, un tema sacado a la suerte de entre los diez de que consta el programa anejo.

Ejercicio práctico.

Redacción, por escrito, en el plazo máximo de dos horas de un problema médico-quirúrgico planteado por el Tribunal.

5. SOLICITUDES.

5.1. Forma.

Las instancias solicitando tomar parte en las pruebas selectivas restringidas deberán extenderse, necesariamente, en el impreso normalizado establecido por el Ayuntamiento, que se facilita en la Oficina de Información y en el Departamento de Personal, sitos ambos en la plaza de la Villa, 5, planta baja, así como en las oficinas de cada una de las Juntas Municipales de distrito, en horas de nueve de la mañana a dos de la tarde y de cinco a siete y media de la tarde.

5.2. Plazo de presentación.

El plazo de presentación de solicitudes es de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación del extracto del anuncio de la convocatoria en el *Boletín Oficial del Estado*, en cuyo extracto figurará la oportuna referencia al número y fecha del *Boletín Oficial de la Provincia de Madrid* en el que, con anterioridad, se hayan publicado íntegramente la convocatoria, bases y programa.

5.3. Reintegros.

En el espacio destinado para ello en el dorso del impreso, la solicitud se reintegrará con una póliza del Estado de cinco pesetas, un sello del Ayuntamiento de Madrid de diez pesetas y uno de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, de carácter voluntario, de una peseta. El duplicado del impreso destinado a copia para el solicitante se reintegrará únicamente con un sello del Ayuntamiento de Madrid de dos pesetas.

5.4. Lugar de presentación.

El impreso de solicitud y su copia, debidamente cumplimentados y reintegrados, se presentarán, con el recibo acreditativo de haber satisfecho los derechos de examen, en el Registro General del excelentísimo Ayuntamiento (plaza de la Villa, 5, planta baja), en horas de nueve de la mañana a una y media de la tarde de cualquiera de los días laborables del plazo indicado en el apartado 5.2.

Conforme a lo determinado en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, las solicitudes podrán presentarse también en los Gobiernos Civiles, oficinas de Correos y representaciones diplomáticas o consulares de España en el extranjero.

5.5. Derechos de examen.

Los derechos de examen serán de 1.000 pesetas, cuyo importe se hará efectivo en la Depositaria de Fondos Municipales (calle del Sacramento, 1, planta sótano), en horas de nueve de la mañana a una de la tarde de cualquier día laborable.

De conformidad, asimismo, con lo prevenido en el artículo 66 de la citada Ley de Procedimiento Administrativo, el importe de los derechos indicados podrá hacerse efec-

tivo, mediante giro postal o telegráfico, a la siguiente dirección: "Ayuntamiento de Madrid. Depositaria. Pruebas selectivas restringidas para el acceso a la plantilla de Tocólogos de la Beneficencia Municipal. Sacramento 1. Madrid-12." En uno u otro caso deberá figurar como remitente del giro el propio aspirante, quien hará constar en el espacio de la solicitud destinado para ello la clase de giro, su fecha y número.

5.6. Defectos de las solicitudes.

Con arreglo a lo determinado en el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, si la solicitud no cumpliera los requisitos exigidos se requerirá al interesado para que subsane la falta en plazo de diez días, con apercibimiento de que si no lo hiciera se archivará sin más trámite.

6. ADMISIÓN DE CANDIDATOS.

6.1. Lista provisional.

Terminado el plazo de presentación de instancias, se confeccionará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos que, una vez aprobada por la Alcaldía Presidencia, se expondrá en los tablones de edictos mencionados, y se hará pública en el *Boletín Oficial de la Provincia de Madrid* y en el *Boletín Oficial del Estado*.

6.2. Reclamaciones contra la lista provisional.

A tenor de lo prevenido en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los interesados podrán formular reclamaciones contra la lista provisional en plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de su publicación en el segundo de los *Boletines Oficiales* citados.

Los errores de hecho que pudieran advertirse en la lista podrán subsanarse, en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

6.3. Lista definitiva.

Transcurrido dicho plazo, se publicará en los *Boletines Oficiales* citados la resolución de la Alcaldía Presidencia por la que se apruebe la lista definitiva de admitidos y se acepten o rechacen las reclamaciones que pudieren haberse deducido.

7. COMPOSICIÓN, DESIGNACIÓN Y ACTUACIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR.

7.1. Composición.

Reglamentariamente, el Tribunal calificador estará compuesto de la siguiente forma:

Presidente, el de la Corporación, o Concejal en quien delegue.

Vocales: Un Catedrático de la Facultad de Medicina de la Universidad Complutense de Madrid, el Decano de la Beneficencia Municipal, el Jefe del Servicio Especial de Tocoginecología, un representante del Colegio Oficial de Médicos de la Provincia de Madrid y el de la Dirección General de Administración Local.

Secretario, con voz y voto, un funcionario Técnico de Administración General, salvo que recabe para sí el cometido el Secretario general.

El Tribunal quedará integrado, además, por los suplentes respectivos que, simultáneamente con los titulares, habrán de designarse.

7.2. Designación.

Efectuada la designación nominativa de los integrantes del Tribunal, tanto titulares como suplentes, se hará pública en el *Boletín Oficial de la Provincia de Madrid* y en el *Boletín Oficial del Estado*.

7.3. Abstención y recusaciones.

Los componentes del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán recusarlos cuando concurrieren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

7.4. Actuación.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus integrantes, titulares o suplentes, de modo indistinto, y está facultado para resolver las cuestiones que pudieren suscitarse en el curso de las pruebas selectivas y para adoptar los acuerdos necesarios para el debido orden de la misma en todo lo no previsto en estas bases.

8. COMIENZO Y DESARROLLO DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS.

8.1. Comienzo.

El Tribunal, una vez constituido, acordará la fecha, hora y local en que habrá de celebrarse el primer ejercicio, y lo anunciará en el *Boletín Oficial de la Provincia de Madrid* y en el *Boletín Oficial del Estado*, al menos con quince días de antelación.

8.2. Llamamientos.

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único.

Salvo casos de fuerza mayor, invocados con anterioridad y debidamente justificados y apreciados por el Tribunal con absoluta libertad de criterio, la no presentación de un aspirante a cualquiera de los ejercicios en el momento de ser llamado determinará automáticamente el decaimiento de su derecho a participar en el mismo ejercicio y en los sucesivos, quedando excluido, en su consecuencia, del procedimiento selectivo.

8.3. Identificación de los aspirantes.

El Tribunal podrá en todo momento requerir a los aspirantes para que se identifiquen debidamente, a cuyo efecto habrán de concurrir a cada ejercicio provistos del Documento Nacional de Identidad, que no habrá de estar caducado.

8.4. Anuncios sucesivos.

Por no ser obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de celebración de los demás ejercicios posteriores al primero en los periódicos oficiales, el día, hora y local en que hayan de comenzar se pondrá en conocimiento de los aspirantes por medio de los tablones de edictos de la Primera Casa Consistorial, al menos con veinticuatro horas de antelación.

Cuando cualquiera de los ejercicios requiera más de una sesión para su práctica, lo anunciará también el Tribunal por el procedimiento indicado, con expresión de los aspirantes que quedan convocados para la sesión siguiente.

9. CALIFICACIÓN DE LOS EJERCICIOS.

Los dos ejercicios se calificarán conjuntamente por el Tribunal, pudiendo otorgar cada uno de sus miembros a los aspirantes de cero a cinco puntos por ejercicio. La calificación final será el resultado de dividir el número total de puntos adjudicados a los aspirantes por el número de componentes del Tribunal que hubieran intervenido en la calificación, siendo necesario obtener un mínimo de cinco puntos para aprobar.

El orden de colocación de los aspirantes en la lista definitiva de aprobados se establecerá de mayor a menor puntuación. En los supuestos de puntuaciones iguales, los

empates se resolverán teniendo en cuenta la mayor antigüedad en el servicio del Ayuntamiento; atendiendo también a la mayor antigüedad en el Servicio, si se trata de aspirantes procedentes de otras Corporaciones locales y de otras Administraciones públicas, y, finalmente, a la mayor edad del aspirante; observándose, además, el orden de preferencia de la enumeración que antecede.

10. LISTA DE APROBADOS Y PROPUESTA DEL TRIBUNAL.

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación. Simultáneamente elevará la relación expresada a la Alcaldía Presidencia para que se elabore la pertinente propuesta de nombramiento.

11. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS.

Al tratarse de personal al servicio de la Corporación, los aspirantes propuestos quedan exentos de justificar documentalmente el cumplimiento de los requisitos de esta convocatoria. Por el Departamento de Personal de la Secretaría General se aportará de oficio informe individualizado en el que se acredite la condición de los mismos y las demás circunstancias que obren en los respectivos expedientes personales, sin perjuicio de que pueda requerírseles para que completen la documentación existente.

12. TOMA DE POSESIÓN.

12.1. Plazo.

Una vez aprobada la propuesta de nombramiento que formule la Alcaldía Presidencia a la Comisión Municipal de Gobierno, los aspirantes incluidos en la misma deberán tomar posesión en el plazo de cuarenta y ocho horas, contadas a partir del siguiente día al en que hubieran recibido la oportuna notificación individualizada del acuerdo.

12.2. Formalidades.

Para la toma de posesión, los interesados comparecerán durante cualquiera de los días expresados, y en horas de nueve de la mañana a dos de la tarde, en el Departamento de Personal de la Secretaría General, en cuyo momento, y como requisitos previos a la extensión de la diligencia que la constate, deberán prestar el juramento que prescribe la legislación vigente y formular la declaración jurada, en los impresos establecidos al efecto, de las actividades que estuvieren ejerciendo.

12.3. Efecto de la falta de toma de posesión.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 34, párrafo 4, del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, quienes sin causa justificada no tomaran posesión dentro del plazo señalado quedarán en la situación de cesantes, con pérdida de todos los derechos derivados de las pruebas selectivas restringidas y del subsiguiente nombramiento conferido.

Madrid, 15 de diciembre de 1977.—El Secretario general, PEDRO BARCINA TORT.

A N E X O

T E M A S

1. Anatomía topográfica aplicada del aparato genital femenino.
2. Fisiología del aparato genital femenino. Menstruación. Conocimientos actuales sobre su fisiopatología. Hormonas ováricas y su correlación con centros superiores.
3. Ovulación y ciclos anovuladores. Medicación anovuladora, mecanismo de acción y estudio crítico en todos sus aspectos y con-

secuencias. Otros procedimientos y su crítica utilizados con la misma finalidad. Los problemas de la planificación familiar.

4. Métodos de vigilancia actual de la evolución del embarazo y del parto.

5. Líquido amniótico. Datos que pueden obtenerse de su estudio y patología del mismo. Amnioscopia.

6. La ventosa obstétrica. Estudio e indicaciones. Crítica comparativa con la utilización del fórceps. Riesgos materno fetales.

7. La ecografía, fundamentos y su utilización en Obstetricia y Ginecología.

8. Traumatismos que pueden recaer en vulva, vagina y útero como consecuencia de acciones punibles o no. Conducta a seguir, médica y legal. Utilización de sangre y sus derivados y otros medios de reposición del volumen de sangre en las grandes hemorragias.

9. La lucha contra el cáncer dentro de la Beneficencia Municipal de una manera coordinada con la Lucha Nacional en sus campañas.

10. Las urgencias en Obstetricia y Ginecología. Criterio sobre su posible e ideal organización considerando su coordinación o acción autónoma en la Beneficencia Municipal.

* * *

Por acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de 14 de diciembre de 1977, se convocan pruebas selectivas restringidas para el acceso a la plantilla de Odontólogos de la Beneficencia Municipal del personal no en propiedad de esa clase que, nombrado por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, y en posesión del título correspondiente, desempeña puestos de trabajo dependientes del referido Servicio, con arreglo a las siguientes bases y programa:

B A S E S

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

Es objeto de la presente convocatoria la celebración de pruebas selectivas restringidas para el acceso a la plantilla de Odontólogos de la Beneficencia Municipal del personal no en propiedad de esa clase que, nombrado por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, y en posesión del título correspondiente, desempeña puestos de trabajo dependientes del referido Servicio, a tenor de lo prevenido en el Real Decreto 1.409/1977, de 2 de junio.

2. CARACTERÍSTICAS DE LAS PLAZAS.

2.1. De orden retributivo.

Las plazas que se convocan están dotadas con el sueldo de 250.344 pesetas anuales, correspondiente al coeficiente 4, trienios, dos pagas extraordinarias e incentivo transitorio de 170.400 pesetas anuales.

2.2. De orden reglamentario.

Las plazas están encuadradas en el Subgrupo de Técnicos de Administración Especial, Clase de Técnicos Superiores de la plantilla del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid.

Los aspirantes que resulten nombrados para estas plazas quedarán sometidos, desde el momento de su toma de posesión, al régimen de incompatibilidades vigente, y no podrán simultanear el desempeño de aquéllas con el de cualesquiera otras plazas, cargos o empleos remunerados con fondos del propio Ayuntamiento de Madrid, del Estado, de entidades y Corporaciones locales, de Empresa que tenga carácter oficial o relación con dichos organismos, aunque los sueldos tengan el carácter de gratificación o emolumentos de cualquier clase.

3. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.

Los aspirantes habrán de reunir las condiciones generales de capacidad para el ingreso al servicio de la Administración local y los demás requisitos que establece la normativa en vigor.

Deberán haber sido nombrados para puestos de trabajo en la Beneficencia Municipal como Odontólogos, con el carácter de interinos, temporeros, eventuales, contratados u otra denominación similar con anterioridad al 1 de junio de 1977, y encontrarse en situación de servicio activo en dicha fecha y desde la misma fecha ininterrumpidamente hasta la de la presente convocatoria. Igualmente habrán de estar en posesión del título facultativo de la especialidad mencionada.

4. SISTEMA SELECTIVO.

Las pruebas selectivas restringidas consistirán en la realización de dos ejercicios: uno teórico y otro práctico.

Ejercicio teórico.

Desarrollar, por escrito, en el plazo máximo de dos horas, un tema sacado a la suerte de entre los diez de que consta el programa anejo.

Ejercicio práctico.

Redacción, por escrito, en el plazo máximo de dos horas de un problema médico-quirúrgico planteado por el Tribunal.

5. SOLICITUDES.

5.1. *Forma.*

Las instancias solicitando tomar parte en las pruebas selectivas restringidas deberán extenderse, necesariamente, en el impreso normalizado establecido por el Ayuntamiento, que se facilita en la Oficina de Información y en el Departamento de Personal, sitios ambos en la plaza de la Villa, 5, planta baja, así como en las oficinas de cada una de las Juntas Municipales de distrito, en horas de nueve de la mañana a dos de la tarde y de cinco a siete y media de la tarde.

5.2. *Plazo de presentación.*

El plazo de presentación de solicitudes es de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación del extracto del anuncio de la convocatoria en el *Boletín Oficial del Estado*, en cuyo extracto figurará la oportuna referencia al número y fecha del *Boletín Oficial de la Provincia de Madrid* en el que, con anterioridad, se hayan publicado íntegramente la convocatoria, bases y programa.

5.3. *Reintegros.*

En el espacio destinado para ello en el dorso del impreso, la solicitud se reintegrará con una póliza del Estado de cinco pesetas, un sello del Ayuntamiento de Madrid de diez pesetas y uno de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, de carácter voluntario, de una peseta. El duplicado del impreso destinado a copia para el solicitante se reintegrará únicamente con un sello del Ayuntamiento de Madrid de dos pesetas.

5.4. *Lugar de presentación.*

El impreso de solicitud y su copia, debidamente cumplimentados y reintegrados, se presentarán, con el recibo acreditativo de haber satisfecho los derechos de examen, en el Registro General del excelentísimo Ayuntamiento (plaza de la Villa, 5, planta baja), en horas de nueve de la mañana

a una y media de la tarde de cualquiera de los días laborables del plazo indicado en el apartado 5.2.

Conforme a lo determinado en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, las solicitudes podrán presentarse también en los Gobiernos Civiles, oficinas de Correos y representaciones diplomáticas o consulares de España en el extranjero.

5.5. *Derechos de examen.*

Los derechos de examen serán de 1.000 pesetas, cuyo importe se hará efectivo en la Depositaria de Fondos Municipales (calle del Sacramento, 1, planta sótano), en horas de nueve de la mañana a una de la tarde de cualquier día laborable.

De conformidad, asimismo, con lo prevenido en el artículo 66 de la citada Ley de Procedimiento Administrativo, el importe de los derechos indicados podrá hacerse efectivo, mediante giro postal o telegráfico, a la siguiente dirección: "Ayuntamiento de Madrid. Depositaria. Pruebas selectivas restringidas para el acceso a la plantilla de Odontólogos de la Beneficencia Municipal. Sacramento, 1. Madrid-12." En uno u otro caso deberá figurar como remitente del giro el propio aspirante, quien hará constar en el espacio de la solicitud destinado para ello la clase de giro, su fecha y número.

5.6. *Defectos de las solicitudes.*

Con arreglo a lo determinado en el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, si la solicitud no cumpliera los requisitos exigidos se requerirá al interesado para que subsane la falta en plazo de diez días, con apercibimiento de que si no lo hiciere se archivará sin más trámite.

6. ADMISIÓN DE CANDIDATOS.

6.1. *Lista provisional.*

Terminado el plazo de presentación de instancias, se confeccionará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos que, una vez aprobada por la Alcaldía Presidencia, se expondrá en los tablones de edictos mencionados, y se hará pública en el *Boletín Oficial de la Provincia de Madrid* y en el *Boletín Oficial del Estado*.

6.2. *Reclamaciones contra la lista provisional.*

A tenor de lo prevenido en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los interesados podrán formular reclamaciones contra la lista provisional en plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de su publicación en el segundo de los *Boletines Oficiales* citados.

Los errores de hecho que pudieran advertirse en la lista podrán subsanarse, en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

6.3. *Lista definitiva.*

Transcurrido dicho plazo, se publicará en los *Boletines Oficiales* citados la resolución de la Alcaldía Presidencia por la que se apruebe la lista definitiva de admitidos y se acepten o rechacen las reclamaciones que pudieren haberse deducido.

7. COMPOSICIÓN, DESIGNACIÓN Y ACTUACIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR.

7.1. *Composición.*

Reglamentariamente, el Tribunal calificador estará compuesto de la siguiente forma:

Presidente, el de la Corporación, o Concejal en quien delegue.

Vocales: Un Catedrático de la Facultad de Medicina de Madrid, el Decano de la Beneficencia Municipal, un representante del Colegio Oficial de Médicos de la Provincia de Madrid, un representante de la Dirección General de Administración Local y otro de la Sanidad Nacional.

Secretario, con voz y voto, un funcionario Técnico de Administración General, salvo que recabe para sí el cometido el Secretario general.

El Tribunal quedará integrado, además, por los suplentes respectivos que, simultáneamente con los titulares, habrán de designarse.

7.2. Designación.

Efectuada la designación nominativa de los integrantes del Tribunal, tanto titulares como suplentes, se hará pública en el *Boletín Oficial de la Provincia de Madrid* y en el *Boletín Oficial del Estado*.

7.3. Abstención y recusaciones.

Los componentes del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán recusarlos cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

7.4. Actuación.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus integrantes, titulares o suplentes, de modo indistinto, y está facultado para resolver las cuestiones que pudieren suscitarse en el curso de las pruebas selectivas y para adoptar los acuerdos necesarios para el debido orden de la misma en todo lo no previsto en estas bases.

8. COMIENZO Y DESARROLLO DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS.

8.1. Comienzo.

El Tribunal, una vez constituido, acordará la fecha, hora y local en que habrá de celebrarse el primer ejercicio, y lo anunciará en el *Boletín Oficial de la Provincia de Madrid* y en el *Boletín Oficial del Estado*, al menos con quince días de antelación.

8.2. Llamamientos.

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único.

Salvo casos de fuerza mayor, invocados con anterioridad y debidamente justificados y apreciados por el Tribunal con absoluta libertad de criterio, la no presentación de un aspirante a cualquiera de los ejercicios en el momento de ser llamado determinará automáticamente el decaimiento de su derecho a participar en el mismo ejercicio y en los sucesivos, quedando excluido, en su consecuencia, del procedimiento selectivo.

8.3. Identificación de los aspirantes.

El Tribunal podrá en todo momento requerir a los aspirantes para que se identifiquen debidamente, a cuyo efecto habrán de concurrir a cada ejercicio provistos del Documento Nacional de Identidad, que no habrá de estar caducado.

8.4. Anuncios sucesivos.

Por no ser obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de celebración de los demás ejercicios posteriores al primero en los periódicos oficiales, el día, hora y local en que hayan de comenzar se pondrá en conocimiento de los aspirantes por medio de los tablones de edictos de la Primera Casa Consistorial, al menos con veinticuatro horas de antelación.

Cuando cualquiera de los ejercicios requiera más de una sesión para su práctica, lo anunciará también el Tribunal por el procedimiento indicado, con expresión de los aspirantes que quedan convocados para la sesión siguiente.

9. CALIFICACIÓN DE LOS EJERCICIOS.

Los dos ejercicios se calificarán conjuntamente por el Tribunal, pudiendo otorgar cada uno de sus miembros a los aspirantes de cero a cinco puntos por ejercicio. La calificación final será el resultado de dividir el número total de puntos adjudicados a los aspirantes por el número de componentes del Tribunal que hubieran intervenido en la calificación, siendo necesario obtener un mínimo de cinco puntos para aprobar.

El orden de colocación de los aspirantes en la lista definitiva de aprobados se establecerá de mayor a menor puntuación. En los supuestos de puntuaciones iguales, los empates se resolverán teniendo en cuenta la mayor antigüedad en el servicio del Ayuntamiento; atendiendo también a la mayor antigüedad en el Servicio, si se trata de aspirantes procedentes de otras Corporaciones locales y de otras Administraciones públicas, y, finalmente, a la mayor edad del aspirante; observándose, además, el orden de preferencia de la enumeración que antecede.

10. LISTA DE APROBADOS Y PROPUESTA DEL TRIBUNAL.

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación. Simultáneamente elevará la relación expresada a la Alcaldía Presidencia para que se elabore la pertinente propuesta de nombramiento.

11. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS.

Al tratarse de personal al servicio de la Corporación, los aspirantes propuestos quedan exentos de justificar documentalmente el cumplimiento de los requisitos de esta convocatoria. Por el Departamento de Personal de la Secretaría General se aportará de oficio informe individualizado en el que se acredite la condición de los mismos y las demás circunstancias que obren en los respectivos expedientes personales, sin perjuicio de que pueda requerírseles para que completen la documentación existente.

12. TOMA DE POSESIÓN.

12.1. Plazo.

Una vez aprobada la propuesta de nombramiento que formule la Alcaldía Presidencia a la Comisión Municipal de Gobierno, los aspirantes incluidos en la misma deberán tomar posesión en el plazo de cuarenta y ocho horas, contadas a partir del siguiente día al en que hubieran recibido la oportuna notificación individualizada del acuerdo.

12.2. Formalidades.

Para la toma de posesión, los interesados comparecerán durante cualquiera de los días expresados, y en horas de nueve de la mañana a dos de la tarde, en el Departamento de Personal de la Secretaría General, en cuyo momento, y como requisitos previos a la extensión de la diligencia que la constate, deberán prestar el juramento que prescribe la legislación vigente y formular la declaración jurada, en los impresos establecidos al efecto, de las actividades que estuvieren ejerciendo.

12.3. Efecto de la falta de toma de posesión.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 34, párrafo 4, del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, quienes sin causa justificada no tomaran posesión dentro

del plazo señalado quedarán en la situación de cesantes, con pérdida de todos los derechos derivados de las pruebas selectivas restringidas y del subsiguiente nombramiento conferido.

Madrid, 15 de diciembre de 1977.—El Secretario general, PEDRO BARCINA TORT.

PROGRAMA

TEMAS

1. Embriología y anatomía de la boca.
2. Etiopatogenia de la caries dental.
3. Indicaciones y complicaciones de la extracción dentaria.
4. Alveolitis. Celulitis. Osteo-flemón y flemón leñoso. Etiología y tratamiento.
5. Tumores benignos de la cavidad bucal.
6. Patología de las glándulas salivares.
7. Anestesia en estomatología.
8. Vacunas y antibióticos en estomatología.
9. Patología de la articulación temporo-mandibular.
10. Manifestaciones orales de las enfermedades metabólicas.

* * *

Por acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de 14 de diciembre de 1977, se convocan pruebas selectivas restringidas para proveer la plaza de Jefe del Gabinete de Prensa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1.409/1977, de 2 de junio, con arreglo a las siguientes

BASES

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

Es objeto de la presente convocatoria la celebración de pruebas selectivas restringidas para proveer la plaza de Jefe del Gabinete de Prensa, de conformidad con lo prevenido en el Real Decreto 1.409/1977, de 2 de junio, sobre integración del personal no en propiedad como funcionarios de carrera, en propiedad.

2. CARACTERÍSTICAS DE LA PLAZA.

2.1. De orden retributivo.

La plaza que se convoca está dotada con el sueldo de 250.344 pesetas anuales, correspondiente al coeficiente 4, trienios, dos pagas extraordinarias e incentivo transitorio de 170.400 pesetas anuales.

2.2. De orden reglamentario.

La plaza está encuadrada en el Grupo III, Administración Especial, A) Técnicos. Epígrafe 19 Titulados Superiores Universitarios de la plantilla del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid.

El aspirante que resulte nombrado para esta plaza quedará sometido, desde el momento de su toma de posesión, al régimen de incompatibilidades vigente, y no podrá simultanear el desempeño de aquella con el de cualesquiera otras plazas, cargos o empleos remunerados con fondos del propio Ayuntamiento de Madrid, del Estado, de entidades y Corporaciones locales, de Empresas que tengan carácter oficial o relación con dichos organismos, aunque los sueldos tengan el carácter de gratificación o emolumentos de cualquier clase.

3. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.

El aspirante habrá de reunir las condiciones generales de capacidad par el ingreso al servicio de la Administración local y los demás requisitos que establece la normativa en vigor.

Deberá haber sido nombrado para desempeñar el puesto de trabajo de Jefe del Gabinete de Prensa en calidad de interino, temporero, eventual, contratado u otra denominación similar con anterioridad al 1 de junio de 1977, y encontrarse en situación de servicio activo en dicha fecha, y desde la misma fecha ininterrumpidamente hasta la de la presente convocatoria.

4. SISTEMA SELECTIVO.

Las pruebas selectivas restringidas consistirán en la realización de una Memoria, que versará sobre "Funcionamiento de un Gabinete de Prensa", "Relación Ayuntamiento-Medios de Comunicación Social" y "Servicios informativos del Ayuntamiento".

5. SOLICITUDES.

5.1. Forma.

Las instancias solicitando tomar parte en las pruebas selectivas restringidas deberán extenderse, necesariamente, en el impreso normalizado establecido por el Ayuntamiento, que se facilita en la Oficina de Información y en el Departamento de Personal, sitios ambos en la plaza de la Villa, 5, planta baja, así como en las oficinas de cada una de las Juntas Municipales de distrito, en horas de nueve de la mañana a dos de la tarde y de cinco a siete y media de la tarde.

5.2. Plazo de presentación.

El plazo de presentación de solicitudes es de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación del extracto del anuncio de la convocatoria en el *Boletín Oficial del Estado*, en cuyo extracto figurará la oportuna referencia al número y fecha del *Boletín Oficial de la Provincia de Madrid*, en el que, con anterioridad, se hayan publicado íntegramente la convocatoria, bases y programa.

5.3. Reintegros.

En el espacio destinado para ello en el dorso del impreso, la solicitud se reintegrará con una póliza del Estado de cinco pesetas, un sello del Ayuntamiento de Madrid de diez pesetas y uno de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, de carácter voluntario, de una peseta. El duplicado del impreso destinado a copia para el solicitante se reintegrará únicamente con un sello del Ayuntamiento de Madrid de dos pesetas.

5.4. Lugar de presentación.

El impreso de solicitud y su copia, debidamente cumplimentados y reintegrados, se presentarán, con el recibo acreditativo de haber satisfecho los derechos de examen, en el Registro General del excelentísimo Ayuntamiento (plaza de la Villa, 5, planta baja), en horas de nueve de la mañana a una y media de la tarde de cualquiera de los días laborables del plazo indicado en el apartado 5.2.

Conforme a lo determinado en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, las solicitudes podrán presentarse también en los Gobiernos Civiles, oficinas de Correos y representaciones diplomáticas o consulares de España en el extranjero.

5.5. Derechos de examen.

Los derechos de examen serán de 1.000 pesetas, cuyo importe se hará efectivo en la Depositaria de Fondos Municipales (calle del Sacramento, 1, planta sótano), en horas de nueve de la mañana a una de la tarde de cualquier día laborable.

De conformidad, asimismo, con lo prevenido en el ar-

título 66 de la citada Ley de Procedimiento Administrativo, el importe de los derechos indicados podrá hacerse efectivo, mediante giro postal o telegráfico, a la siguiente dirección: "Ayuntamiento de Madrid. Depositaria. Pruebas selectivas restringidas Jefe del Gabinete de Prensa. Sacramento, 1. Madrid-12." En uno u otro caso deberá figurar como remitente del giro el propio aspirante, quien hará constar en el espacio de la solicitud destinado para ello la clase de giro, su fecha y número.

5.6. Defectos de las solicitudes.

Con arreglo a lo determinado en el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, si la solicitud no cumpliera los requisitos exigidos se requerirá al interesado para que subsane la falta en plazo de diez días, con apercibimiento de que si no lo hiciere se archivará sin más trámite.

6. ADMISIÓN DE CANDIDATOS.

6.1. Lista provisional.

Terminado el plazo de presentación de instancias, se confeccionará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que, una vez aprobada por la Alcaldía Presidencia, se expondrá en el tablón de edictos de la Primera Casa Consistorial, y se hará pública en el *Boletín Oficial de la Provincia de Madrid* y en el *Boletín Oficial del Estado*.

6.2. Reclamaciones contra la lista provisional.

A tenor de lo prevenido en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los interesados podrán formular reclamaciones contra la lista provisional en plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de su publicación en el segundo de los *Boletines Oficiales* citados.

Los errores de hecho que pudieran advertirse en la lista podrán subsanarse, en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

6.3. Lista definitiva.

Transcurrido dicho plazo, se publicará en los *Boletines Oficiales* citados la resolución de la Alcaldía Presidencia por la que se apruebe la lista definitiva de admitidos y se acepten o rechacen las reclamaciones que pudieren haberse deducido.

7. COMPOSICIÓN, DESIGNACIÓN Y ACTUACIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR.

7.1. Composición.

Reglamentariamente, el Tribunal calificador estará compuesto de la siguiente forma:

Presidente, el de la Corporación, o Concejal en quien delegue.

Vocales: El Delegado de Relaciones Sociales, el Secretario general de la Corporación, un Catedrático de la Facultad de Ciencias de la Información y un representante de la Dirección General de Administración Local.

Secretario, con voz y voto, un funcionario Técnico de Administración General, salvo que recabe para sí el cometido el Secretario general.

El Tribunal quedará integrado, además, por los suplentes respectivos que, simultáneamente con los titulares, habrán de designarse.

7.2. Designación.

Efectuada la designación nominativa de los integrantes del Tribunal, tanto titulares como suplentes, se hará pública en el *Boletín Oficial de la Provincia de Madrid* y en el *Boletín Oficial del Estado*.

7.3. Abstención y recusaciones.

Los componentes del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, y los aspirantes podrán recusarlos cuando concurrieren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

7.4. Actuación.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus integrantes, titulares o suplentes, de modo indistinto, y está facultado para resolver las cuestiones que pudieren suscitarse en el curso de las pruebas selectivas y para adoptar los acuerdos necesarios para el debido orden de la misma en todo lo no previsto en estas bases.

8. COMIENZO Y DESARROLLO DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS.

8.1. Comienzo.

El Tribunal, una vez constituido, acordará la fecha, hora y local en que habrá de celebrarse el ejercicio, y lo anunciará en el *Boletín Oficial de la Provincia de Madrid* y en el *Boletín Oficial del Estado*, al menos con quince días de antelación.

8.2. Llamamientos.

El aspirante será convocado para el ejercicio en llamamiento único.

Salvo casos de fuerza mayor, invocados con anterioridad y debidamente justificados y apreciados por el Tribunal con absoluta libertad de criterio, la no presentación del aspirante al ejercicio en el momento de ser llamado determinará automáticamente el decaimiento de su derecho a participar en el mismo, quedando excluido, en su consecuencia, del procedimiento selectivo.

8.3. Identificación del aspirante.

El Tribunal podrá en todo momento requerir al aspirante para que se identifique debidamente, a cuyo efecto habrá de concurrir al ejercicio provisto del Documento Nacional de Identidad, que no habrá de estar caducado.

9. CALIFICACIÓN DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS.

El ejercicio será calificado por el Tribunal, pudiendo otorgar cada uno de sus miembros al aspirante de cero a cinco puntos, siendo la media aritmética resultante la calificación alcanzada en el mismo, que deberá ser, por lo menos, de 2,50 puntos para aprobarlo.

10. LISTA DE APROBADOS Y PROPUESTA DEL TRIBUNAL.

Terminada la calificación de las pruebas selectivas, el Tribunal hará público el nombre del aspirante propuesto. Simultáneamente elevará la pertinente propuesta de nombramiento a la Alcaldía Presidencia.

11. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS.

Al tratarse de personal contratado al servicio de la Corporación, el aspirante propuesto queda exento de justificar documentalmente el cumplimiento de los requisitos de esta convocatoria. Por el Departamento de Personal de la Secretaría General se aportará de oficio informe individualizado en el que se acredite la condición del mismo y las demás circunstancias que obren en su expediente personal, sin perjuicio de que pueda requerirse para que complete la documentación existente.

12. TOMA DE POSESIÓN.

12.1. Plazo.

Una vez aprobada la propuesta de nombramiento que formule la Alcaldía Presidencia a la Comisión Municipal de Gobierno, el aspirante incluido en la misma deberá tomar posesión en el plazo de cuarenta y ocho horas, contadas a partir del siguiente día al en que hubiera recibido la oportuna notificación individualizada del acuerdo.

12.2. Formalidades.

Para la toma de posesión, el interesado comparecerá durante cualquiera de los días expresados, y en horas de nueve de la mañana a dos de la tarde, en el Departamento de Personal de la Secretaría General, en cuyo momento, y como requisitos previos a la extensión de la diligencia que la constate, deberá prestar el juramento que prescribe la legislación vigente y formular la declaración jurada, en los impresos establecidos al efecto, de las actividades que estuviere ejerciendo.

12.3. Efecto de la falta de toma de posesión.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 34, párrafo 4, del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, si el aspirante propuesto no tomara posesión dentro del plazo señalado, quedará en la situación de cesante, con pérdida de todos los derechos derivados de las pruebas selectivas restringidas y del subsiguiente nombramiento conferido.

Madrid, 15 de diciembre de 1977.—El Secretario general, PEDRO BARCINA TORT.

* * *

Por acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de 7 de diciembre de 1977, se convocan pruebas selectivas restringidas para el acceso a la plantilla de Enfermeras de la Beneficencia Municipal del personal no en propiedad de esa clase que, nombrado por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, y en posesión del título correspondiente, desempeña puestos de trabajo con destino al indicado Servicio, con arreglo a las siguientes bases y programa:

BASES

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

Es objeto de la presente convocatoria la celebración de pruebas selectivas restringidas para el acceso a la plantilla de Enfermeras de la Beneficencia Municipal del personal no en propiedad de esa clase que, nombrado por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, y en posesión del título correspondiente, desempeña puestos de trabajo con destino al indicado Servicio, comprendidos en los supuestos del artículo 1.º del Real Decreto 1.409/1977, de 2 de junio.

2. CARACTERÍSTICAS DE LAS PLAZAS.

2.1. De orden retributivo.

Las plazas que se convocan están dotadas con el sueldo de 118.920 pesetas anuales, correspondiente al coeficiente 1,9, trienios, dos pagas extraordinarias e incentivo transitorio de 110.400 pesetas anuales.

2.2. De orden reglamentario.

Las plazas están encuadradas en el Grupo III de Administración Especial, Subgrupo A) Técnicos de la plantilla del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid.

Las aspirantes que resulten nombradas para estas plazas quedarán sometidas, desde el momento de su toma de

posesión, al régimen de incompatibilidades vigente, y no podrán simultanear el desempeño de aquellas con el de cualesquiera otras plazas, cargos o empleos remunerados con fondos del propio Ayuntamiento de Madrid, del Estado, de entidades y Corporaciones Locales, de Empresas que tengan carácter oficial o relación con dichos organismos, aunque los sueldos tengan el carácter de gratificación o emolumentos de cualquier clase.

3. REQUISITOS DE LAS ASPIRANTES.

Las aspirantes habrán de reunir las condiciones generales de capacidad para el ingreso al servicio de la Administración Local y los demás requisitos que establece la normativa en vigor.

Deberán haber sido nombradas para puestos de trabajo a nivel de Enfermeras de la Beneficencia Municipal con el carácter de interinas, temporeras, eventuales, contratadas u otra denominación similar con anterioridad al 1 de junio de 1977, y encontrarse en situación de servicio activo en dicha fecha y desde la misma fecha ininterrumpidamente hasta la de la presente convocatoria.

4. SISTEMA SELECTIVO.

Las pruebas selectivas restringidas consistirán en la realización de dos ejercicios: uno teórico y otro práctico.

Ejercicio teórico: Desarrollar, por escrito, en el plazo máximo de dos horas, un tema sacado a la suerte de entre los diez de que consta el programa anejo.

Ejercicio práctico: Redacción, por escrito, en el plazo máximo de dos horas, de un problema médico-quirúrgico planteado por el Tribunal.

5. SOLICITUDES.

5.1. Forma.

Las instancias solicitando tomar parte en las pruebas selectivas restringidas deberán extenderse, necesariamente, en el impreso normalizado establecido por el Ayuntamiento, que se facilita en la Oficina de Información y en el Departamento de Personal, sitios ambos en la plaza de la Villa, 5, planta baja, así como en las oficinas de cada una de las Juntas Municipales de distrito, en horas de nueve de la mañana a dos de la tarde y de cinco a siete y media de la tarde.

5.2. Plazo de presentación.

El plazo de presentación de solicitudes es de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la convocatoria en el *Boletín Oficial de la Provincia de Madrid*.

5.3. Reintegros.

En el espacio destinado para ello en el dorso del impreso, la solicitud se reintegrará con una póliza del Estado de cinco pesetas, un sello del Ayuntamiento de Madrid de diez pesetas y uno de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, de carácter voluntario, de una peseta. El duplicado del impreso destinado a copia para la solicitante se reintegrará únicamente con un sello del Ayuntamiento de Madrid de dos pesetas.

5.4. Lugar de presentación.

El impreso de solicitud y su copia, debidamente cumplimentados y reintegrados, se presentarán, con el recibo acreditativo de haber satisfecho los derechos de examen, en el Registro General del excelentísimo Ayuntamiento (plaza de la Villa, 5, planta baja), en horas de nueve de la mañana a una y media de la tarde de cualquiera de los días laborales del plazo indicado en el apartado 5.2.

Conforme a lo determinado en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, las solicitudes podrán presentarse también en los Gobiernos Civiles, oficinas de Correos y representaciones diplomáticas o consulares de España en el extranjero.

5.5. Derechos de examen.

Los derechos de examen serán de 400 pesetas, cuyo importe se hará efectivo en la Depositaria de Fondos Municipales (calle del Sacramento, 1, planta sótano), en horas de nueve de la mañana a una de la tarde de cualquier día laborable.

De conformidad, asimismo, con lo prevenido en el artículo 66 de la citada Ley de Procedimiento Administrativo, el importe de los derechos indicados podrá hacerse efectivo, mediante giro postal o telegráfico, a la siguiente dirección: "Ayuntamiento de Madrid. Depositaria. Pruebas selectivas restringidas acceso plantilla Enfermeras de la Beneficencia Municipal. Sacramento, 1. Madrid-12." En uno u otro caso deberá figurar como remitente del giro la propia aspirante, quien hará constar en el espacio de la solicitud destinado para ello la clase de giro, su fecha y número.

5.6. Defectos de las solicitudes.

Con arreglo a lo determinado en el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, si la solicitud no cumpliera los requisitos exigidos se requerirá a la interesada para que subsane la falta en plazo de diez días, con apercibimiento de que si no lo hiciere se archivará sin más trámite.

6. ADMISIÓN DE CANDIDATAS.

6.1. Lista provisional.

Terminado el plazo de presentación de instancias, se confeccionará la lista provisional de aspirantes admitidas y excluidas, que, una vez aprobada por la Alcaldía Presidencia, se expondrá en los tablones de edictos mencionados y se hará pública en el *Boletín Oficial de la Provincia de Madrid*.

6.2. Reclamaciones contra la lista provisional.

A tenor de lo prevenido en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, las interesadas podrán formular reclamaciones contra la lista provisional en plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia de Madrid*.

Los errores de hecho que pudieren advertirse en la lista podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición de la interesada.

6.3. Lista definitiva.

Transcurrido dicho plazo, se publicará en el *Boletín Oficial de la Provincia de Madrid* la resolución de la Alcaldía Presidencia por la que se apruebe la lista definitiva de admitidas y se acepten o rechacen las reclamaciones que pudieren haberse deducido.

7. COMPOSICIÓN, DESIGNACIÓN Y ACTUACIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR.

7.1. Composición.

Reglamentariamente, el Tribunal calificador estará compuesto de la siguiente forma:

Presidente, el de la Corporación, o Concejal en quien delegue.

Vocales: El Delegado de Sanidad y Asistencia Social, el Decano de la Beneficencia Municipal, el Jefe de la Unidad Administrativa de Sanidad y Asistencia Social, un representante del Colegio Oficial de Enfermeras y A. T. S.

y un representante de la Dirección General de Administración Local.

Secretario, con voz y voto, un funcionario Técnico de Administración General, salvo que recabe para sí el cometido el Secretario general.

El Tribunal estará integrado, además, por los suplentes respectivos que, simultáneamente con los titulares, habrán de designarse.

7.2. Designación.

Efectuada la designación nominativa de los integrantes del Tribunal, tanto titulares como suplentes, se hará pública en el *Boletín Oficial de la Provincia de Madrid*.

7.3. Abstención y recusaciones.

Los componentes del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, y las aspirantes podrán recusarlos cuando concurrieran las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

7.4. Actuación.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus integrantes, titulares o suplentes, de modo indistinto, y está facultado para resolver las cuestiones que pudieren suscitarse en el curso de las pruebas selectivas y para adoptar los acuerdos necesarios para el debido orden de la misma en todo lo no previsto en estas bases.

8. COMIENZO Y DESARROLLO DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS.

8.1. Comienzo.

El Tribunal, una vez constituido, acordará la fecha, hora y local en que habrá de celebrarse el primer ejercicio y lo anunciará en el *Boletín Oficial de la Provincia de Madrid*, al menos con quince días de antelación.

8.2. Llamamientos.

Las aspirantes serán convocadas para cada ejercicio en llamamiento único.

Salvo casos de fuerza mayor, invocados con anterioridad y debidamente justificados y apreciados por el Tribunal con absoluta libertad de criterio, la no presentación de un aspirante a cualquiera de los ejercicios obligatorios en el momento de ser llamada determinará automáticamente el decaimiento de su derecho a participar en el mismo ejercicio y en los sucesivos, quedando excluida, en su consecuencia, del procedimiento selectivo.

8.3. Identificación de las aspirantes.

El Tribunal podrá en todo momento requerir a las aspirantes para que se identifiquen debidamente, a cuyo efecto habrán de concurrir a cada ejercicio provistas del Documento Nacional de Identidad, que no habrá de estar caducado.

8.4. Anuncios sucesivos.

Por no ser obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de celebración de los demás ejercicios posteriores al primero en los periódicos oficiales, el día, hora y local en que hayan de comenzar se pondrá en conocimiento de las aspirantes por medio de los tablones de edictos de la Primera Casa Consistorial, al menos con veinticuatro horas de antelación.

Cuando cualquiera de los ejercicios requiera más de una sesión para su práctica, lo anunciará también el Tribunal por el procedimiento indicado, con expresión de las aspirantes que quedan convocadas para la sesión siguiente.

9. CALIFICACIÓN DE LOS EJERCICIOS.

Los dos ejercicios se calificarán conjuntamente por el Tribunal, pudiendo otorgar cada uno de sus miembros a las aspirantes de cero a cinco puntos por ejercicio. La calificación final será el resultado de dividir el número total de puntos adjudicados a las aspirantes por el número de componentes del Tribunal que hubieran intervenido en la calificación, siendo necesario obtener un mínimo de cinco puntos para aprobar.

El orden de colocación de las aspirantes en la lista definitiva de aprobadas se establecerá de mayor a menor puntuación. En los supuestos de puntuaciones iguales, los empates se resolverán teniendo en cuenta la mayor antigüedad en el servicio del Ayuntamiento; atendiendo también a la mayor antigüedad en el Servicio si se trata de aspirantes procedentes de otras Corporaciones locales y de otras Administraciones públicas, y, finalmente, a la mayor edad de la aspirante; observándose, además, el orden de preferencia de la enumeración que antecede.

10. LISTA DE APROBADAS Y PROPUESTA DEL TRIBUNAL.

Terminada la calificación de las aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobadas por orden de puntuación. Simultáneamente, elevará la relación expresada a la Alcaldía Presidencia para que se elabore la pertinente propuesta de nombramiento.

11. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS.

Al tratarse de personal contratado al servicio de la Corporación, las aspirantes propuestas quedan exentas de justificar documentalmente el cumplimiento de los requisitos de esta convocatoria. Por el Departamento de Personal de la Secretaría General se aportará de oficio informe individualizado en el que se acredite la condición de las mismas y las demás circunstancias que obren en los respectivos expedientes personales, sin perjuicio de que pueda requerírseles para que completen la documentación existente.

12. TOMA DE POSESIÓN.

12.1. Plazo.

Una vez aprobada la propuesta de nombramiento que formule la Alcaldía Presidencia a la Comisión Municipal de Gobierno, las aspirantes incluidas en la misma deberán tomar posesión en el plazo de cuarenta y ocho horas, contadas a partir del siguiente día al en que hubieran recibido la oportuna notificación individualizada del acuerdo.

12.2. Formalidades.

Para la toma de posesión, las interesadas comparecerán durante cualquiera de los días expresados, y en horas de nueve de la mañana a dos de la tarde, en el Departamento de Personal de la Secretaría General, en cuyo momento, y como requisitos previos a la extensión de la diligencia que la constate, deberán prestar el juramento que prescribe la legislación vigente y formular la declaración jurada, en los impresos establecidos al efecto, de las actividades que estuvieren ejerciendo.

12.3. Efecto de la falta de toma de posesión.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 34, párrafo 4, del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, quienes sin causa justificada no tomaran posesión dentro del plazo señalado, quedarán en la situación de cesantes, con pérdida de todos los derechos derivados de las pruebas selectivas restringidas y del subsiguiente nombramiento conferido.

Madrid, 9 de diciembre de 1977.—El Secretario general, PEDRO BARCINA TORT.

PROGRAMA

TEMAS

1. Esterilización del material utilizado en las intervenciones quirúrgicas. Técnicas aplicables en cada caso.
2. Vendajes y apósitos. Sus variedades.
3. Hemorragias. Variedades. Conducta de la enfermera ante las mismas.
4. Quemaduras. Concepto. Clasificación y tratamiento.
5. Infecciones. Conceptos generales. Fármacos de utilización frecuente en las infecciones. Antibióticos. Manera de usarlos.
6. Técnicas generales de la administración parenteral de medicamentos. Inyecciones. Sus clases. Complicaciones.
7. Alimentación por sonda. Administración oral de medicamentos.
8. Técnicas de preparación del enfermo para ser intervenido quirúrgicamente. Enemas. Rasurado. Antisepsia de la región operatoria.
9. Forma correcta de preparar una cama para recibir a un enfermo operado.
10. Forma de cambiar las ropas de la cama de un enfermo.

* * *

Por acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de 7 de diciembre de 1977, se convocan pruebas selectivas restringidas entre Telefonistas que prestan sus servicios en las distintas dependencias municipales, para su integración como funcionarios de carrera, en propiedad, en las plazas que vienen desempeñando, con arreglo a las siguientes

BASES

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

Es objeto de la presente convocatoria la celebración de pruebas selectivas restringidas entre Telefonistas que prestan sus servicios en las distintas dependencias municipales, para su integración como funcionarios de carrera, en propiedad, en las plazas que vienen desempeñando, comprendidos en los supuestos del artículo 1.º del Real Decreto 1.409/1977, de 2 de junio.

2. CARACTERÍSTICAS DE LAS PLAZAS.

2.1. De orden retributivo.

Las plazas que se convocan están dotadas con el sueldo de 93.876 pesetas anuales, correspondiente al coeficiente 1,5, trienios, dos pagas extraordinarias e incentivo transitorio de 100.800 pesetas anuales.

2.2. De orden reglamentario.

Las plazas están encuadradas en el Subgrupo de Servicios Especiales C) Otro personal de Servicios Especiales de la plantilla del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid.

Los aspirantes que resulten nombrados para estas plazas quedarán sometidos, desde el momento de su toma de posesión, el régimen de incompatibilidades vigente, y no podrán simultanear el desempeño de aquéllas con el de cualesquiera otras plazas, cargos o empleos remunerados con fondos del propio Ayuntamiento de Madrid, del Estado, de entidades y Corporaciones Locales, de Empresas que tengan carácter oficial o relación con dichos Organismos, aunque los sueldos tengan el carácter de gratificación o emolumentos de cualquier clase.

3. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.

Los aspirantes habrán de reunir las condiciones generales de capacidad para ingreso al servicio de la Administración local y los demás requisitos que establece la normativa en vigor.

Deberán haber sido nombrados para puestos de trabajo a nivel de Telefonistas con el carácter de interinos, temporeros, eventuales, contratados u otra denominación similar con anterioridad al 1 de junio de 1977, y encontrarse en situación de servicio activo en dicha fecha y desde la misma fecha ininterrumpidamente hasta la de la presente convocatoria.

4. SISTEMA SELECTIVO.

La celebración de las pruebas selectivas consistirá en realizar un ejercicio práctico, con el fin de apreciar sus aptitudes profesionales para el ejercicio de los cometidos característicos de Telefonistas.

5. SOLICITUDES.

5.1. Forma.

Las instancias solicitando tomar parte en las pruebas selectivas restringidas deberán extenderse, necesariamente, en el impreso normalizado establecido por el Ayuntamiento que se facilita en la Oficina de Información y en el Departamento de Personal, sitos ambos en la plaza de la Villa, 5, planta baja, así como en las oficinas de cada una de las Juntas Municipales de distrito, en horas de nueve de la mañana a dos de la tarde y de cinco a siete y media de la tarde.

5.2. Plazo de presentación.

El plazo de presentación de solicitudes es de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la convocatoria en el *Boletín Oficial de la Provincia de Madrid*.

5.3. Reintegros.

En el espacio destinado para ello en el dorso del impreso, la solicitud se reintegrará con una póliza del Estado de cinco pesetas, un sello del Ayuntamiento de Madrid de diez pesetas y uno de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, de carácter voluntario, de una peseta. El duplicado del impreso destinado a copia para el solicitante se reintegrará únicamente con un sello del Ayuntamiento de Madrid de dos pesetas.

5.4. Lugar de presentación.

El impreso de solicitud y su copia, debidamente cumplimentados y reintegrados, se presentarán, con el recibo acreditativo de haber satisfecho los derechos de examen, en el Registro General del excelentísimo Ayuntamiento (plaza de la Villa, 5, planta baja), en horas de nueve de la mañana a una y media de la tarde de cualquiera de los días laborables del plazo indicado en el apartado 5.2.

Conforme a lo determinado en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, las solicitudes podrán presentarse también en los Gobiernos Civiles, oficinas de Correos y representaciones diplomáticas o consulares de España en el extranjero.

5.5. Derechos de examen.

Los derechos de examen serán de 250 pesetas, cuyo importe se hará efectivo en la Depositaria de Fondos Municipales (calle del Sacramento, 1, planta sótano), en horas de nueve de la mañana a una de la tarde de cualquier día laborable.

De conformidad, asimismo, con lo prevenido en el artículo 66 de la citada Ley de Procedimiento Administrativo, el importe de los derechos indicados podrá hacerse efectivo, mediante giro postal o telegráfico, a la siguiente dirección: "Ayuntamiento de Madrid. Depositaria. Pruebas selectivas restringidas de Telefonistas. Sacramento, 1. Madrid-12."

En uno u otro caso deberá figurar como remitente del giro el propio aspirante, quien hará constar en el espacio de la solicitud destinado para ello la clase de giro, su fecha y número.

5.6. Defectos de las solicitudes.

Con arreglo a lo determinado en el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, si la solicitud no cumpliera los requisitos exigidos se requerirá al interesado para que subsane la falta en plazo de diez días, con apercibimiento de que si no lo hiciere se archivará sin más trámite.

6. ADMISIÓN DE CANDIDATOS.

6.1. Lista provisional.

Terminado el plazo de presentación de instancias se confeccionará la lista provisional de admitidos y excluidos que, una vez aprobada por la Alcaldía Presidencia, se exhibirá en los tablones de edictos de la Primera Casa Consistorial y se hará pública en el *Boletín Oficial de la Provincia de Madrid*.

6.2. Reclamaciones contra la lista provisional.

A tenor de lo prevenido en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los interesados podrán formular reclamaciones contra la lista provisional en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia de Madrid*.

Los errores de hecho que pudieren advertirse en la lista podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

6.3. Lista definitiva.

Transcurrido dicho plazo, se publicará en el *Boletín Oficial de la Provincia de Madrid* la resolución de la Alcaldía Presidencia por la que se apruebe la lista definitiva de admitidos y se acepten o rechacen las reclamaciones que pudieren haberse deducido.

7. COMPOSICIÓN, DESIGNACIÓN Y ACTUACIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR.

7.1. Composición.

Reglamentariamente, el Tribunal calificador estará compuesto de la siguiente forma:

Presidente, el de la Corporación o Concejal en quien delegue.

Vocales: El Oficial mayor de la Corporación, un representante de la Dirección General de Administración Local y uno de la Compañía Telefónica Nacional de España, en representación del Profesorado Oficial del Estado.

Secretario, con voz y voto, un funcionario Técnico o Administrativo de Administración General, salvo que recabe para sí el cometido el Secretario general.

El Tribunal quedará integrado, además, por los suplentes respectivos que, simultáneamente con los titulares, habrán de designarse.

7.2. Designación.

Efectuada la designación nominativa de los integrantes del Tribunal, tanto titulares, como suplentes, se hará pública en el *Boletín Oficial de la Provincia de Madrid*.

7.3. Abstención y recusaciones.

Los componentes del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán recusarlos cuando concurrieren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

7.4. *Actuación.*

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus integrantes, titulares o suplentes, de modo indistinto, y está facultado para resolver las cuestiones que pudieren suscitarse en el curso de las pruebas selectivas y para adoptar los acuerdos necesarios para el debido orden de las mismas en todo lo no previsto en estas bases.

8. COMIENZO Y DESARROLLO DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS.

8.1. *Comienzo.*

El Tribunal, una vez constituido, acordará la fecha, hora y local en que habrá de celebrarse el ejercicio, y lo anunciará en el *Boletín Oficial de la Provincia de Madrid*, al menos con quince días de antelación.

8.2. *Llamamientos.*

Los aspirantes serán convocados para el ejercicio en llamamiento único.

Salvo casos de fuerza mayor, invocados con anterioridad y debidamente justificados y apreciados por el Tribunal con absoluta libertad de criterio, la no presentación de un aspirante al ejercicio en el momento de ser llamado determinará automáticamente el decaimiento de su derecho, quedando excluido, en su consecuencia, del procedimiento selectivo.

8.3. *Identificación de los aspirantes.*

El Tribunal podrá en todo momento requerir a los aspirantes para que se identifiquen debidamente, a cuyo efecto habrán de concurrir al ejercicio provistos del Documento Nacional de Identidad, que no habrá de estar caducado.

9. CALIFICACIÓN DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS.

Cada miembro del Tribunal podrá otorgar a los aspirantes en el ejercicio de cero a cinco puntos, siendo la media aritmética resultante la puntuación alcanzada en el mismo, que deberá ser, por lo menos, de 2,50 puntos para aprobarle.

El orden de colocación de los aspirantes en la lista definitiva de aprobados se establecerá de mayor a menor puntuación. En los supuestos de puntuaciones iguales, los empates se resolverán teniendo en cuenta la mayor antigüedad en el servicio del Ayuntamiento; atendiendo también a la mayor antigüedad en el Servicio, si se trata de aspirantes procedentes de otras Corporaciones locales y de otras Administraciones públicas, y, finalmente, a la mayor edad del aspirante; observándose, además, el orden de preferencia de la enumeración que antecede.

10. LISTA DE APROBADOS Y PROPUESTA DEL TRIBUNAL.

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación. Simultáneamente, elevará la relación expresada a la Alcaldía Presidencia para que se elabore la pertinente propuesta de nombramiento.

11. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS.

Al tratarse de personal contratado al servicio de la Corporación, los aspirantes quedan exentos de justificar documentalmente los requisitos exigidos en esta convocatoria. Por el Departamento de Personal de la Secretaría General se aportará de oficio informe individualizado en el que se acredite la condición de los mismos y las demás circunstancias que obren en los respectivos expedientes personales, sin perjuicio de que pueda requerirse para que completen la documentación existente.

12. TOMA DE POSESIÓN.

12.1. *Plazo.*

Una vez aprobada la propuesta de nombramiento que formule la Alcaldía Presidencia a la Comisión Municipal de Gobierno, los aspirantes incluidos en la misma deberán tomar posesión en el plazo de cuarenta y ocho horas contadas a partir del siguiente día al en que hubieran recibido la oportuna notificación individualizada del acuerdo.

12.2. *Formalidades.*

Para la toma de posesión, los interesados comparecerán durante cualquiera de los días expresados, y en horas de nueve de la mañana a dos de la tarde, en el Departamento de Personal de la Secretaría General, en cuyo momento, y como requisitos previos a la extensión de la diligencia que la constate, deberán prestar el juramento que prescribe la legislación vigente y formular la declaración jurada, en los impresos establecidos al efecto, de las actividades que estuvieren ejerciendo.

12.3. *Efecto de la falta de toma de posesión.*

A tenor de lo dispuesto en el artículo 34, párrafo 4, del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, quienes sin causa justificada no tomaran posesión dentro del plazo señalado, quedarán en la situación de cesantes, con pérdida de todos los derechos derivados de las pruebas selectivas restringidas y del subsiguiente nombramiento conferido.

Madrid, 9 de diciembre de 1977.—El Secretario general, PEDRO BARCINA TORT.

* * *

Por acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de 7 de diciembre de 1977, se convocan pruebas selectivas restringidas entre Vigilantes de Evacuatorios masculinos, para su integración como funcionarios de carrera, en propiedad, en las plazas que vienen desempeñando, con arreglo a las siguientes

BASES

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

Es objeto de la presente convocatoria la celebración de pruebas selectivas restringidas entre Vigilantes de Evacuatorios masculinos, para su integración como funcionarios de carrera, en propiedad, en las plazas que vienen desempeñando, comprendidos en los supuestos del artículo 1.º del Real Decreto 1.409/1977, de 2 de junio.

2. CARACTERÍSTICAS DE LAS PLAZAS.

2.1. *De orden retributivo.*

Las plazas que se convocan están dotadas con el sueldo de 87.612 pesetas anuales, correspondiente al coeficiente 1,4, trienios, dos pagas extraordinarias e incentivo transitorio de 98.400 pesetas anuales.

2.2. *De orden reglamentario.*

Las plazas están encuadradas en el Subgrupo de Servicios Especiales C) Otro personal de Servicios Especiales de la plantilla del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid.

Los aspirantes que resulten nombrados para estas plazas quedarán sometidos, desde el momento de su toma de posesión, al régimen de incompatibilidades vigente, y no podrán simultanear el desempeño de aquéllas con el de cualesquiera otras plazas, cargos o empleos remunerados con fondos del

propio Ayuntamiento de Madrid, del Estado, de entidades y Corporaciones locales, de Empresas que tengan carácter oficial o relación con dichos organismos, aunque los sueldos tengan el carácter de gratificación o emolumentos de cualquier clase.

3. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.

Los aspirantes habrán de reunir las condiciones generales de capacidad para ingreso al servicio de la Administración local y los demás requisitos que establece la normativa en vigor.

Deberán haber sido nombrados para puestos de trabajo a nivel de Vigilantes de Evacuatorios con el carácter de interinos, temporeros, eventuales, contratados u otra denominación similar con anterioridad al 1 de junio de 1977, y encontrarse en situación de servicio activo en dicha fecha y desde la misma fecha ininterrumpidamente hasta la de la presente convocatoria.

4. SISTEMA SELECTIVO.

La celebración de las pruebas selectivas restringidas consistirá en realizar los siguientes ejercicios:

Primero. Escritura al dictado de un párrafo de redacción normal.

Segundo. Rellenar un parte diario del modelo oficial, referente a la expedición de boletos a los usuarios, e indicar una posible incidencia producida durante el horario en que se presta la Vigilancia.

5. SOLICITUDES.

5.1. Forma.

Las instancias solicitando tomar parte en las pruebas selectivas restringidas deberán extenderse, necesariamente, en el impreso normalizado establecido por el Ayuntamiento que se facilita en la Oficina de Información y en el Departamento de Personal, sitios ambos en la plaza de la Villa, 5, planta baja, así como en las oficinas de cada una de las Juntas Municipales de distrito, en horas de nueve de la mañana a dos de la tarde y de cinco a siete y media de la tarde.

5.2. Plazo de presentación.

El plazo de presentación de solicitudes es de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la convocatoria en el *Boletín Oficial de la Provincia de Madrid*.

5.3. Reintegros.

En el espacio destinado para ello en el dorso del impreso, la solicitud se reintegrará con una póliza del Estado de cinco pesetas, un sello del Ayuntamiento de Madrid de diez pesetas y uno de la Mutuality Nacional de Previsión de la Administración Local, de carácter voluntario, de una peseta. El duplicado del impreso destinado a copia para el solicitante se reintegrará únicamente con un sello del Ayuntamiento de Madrid de dos pesetas.

5.4. Lugar de presentación.

El impreso de solicitud y su copia, debidamente cumplimentados y reintegrados, se presentarán, con el recibo acreditativo de haber satisfecho los derechos de examen, en el Registro General del excelentísimo Ayuntamiento (plaza de la Villa, 5, planta baja), en horas de nueve de la mañana a una y media de la tarde de cualquiera de los días laborables del plazo indicado en el apartado 5.2.

Conforme a lo determinado en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, las solicitudes podrán

presentarse también en los Gobiernos Civiles, oficinas de Correos y representaciones diplomáticas o consulares de España en el extranjero.

5.5. Derechos de examen.

Los derechos de examen serán de 250 pesetas, cuyo importe se hará efectivo en la Depositaria de Fondos Municipales (calle del Sacramento, 1, planta sótano), en horas de nueve de la mañana a una de la tarde de cualquier día laborable.

De conformidad, asimismo, con lo prevenido en el artículo 66 de la citada Ley de Procedimiento Administrativo, el importe de los derechos indicados podrá hacerse efectivo, mediante giro postal o telegráfico, a la siguiente dirección: "Ayuntamiento de Madrid. Depositaria. Pruebas selectivas restringidas de Vigilantes de Evacuatorios. Sacramento, 1. Madrid-12." En uno u otro caso deberá figurar como remitente del giro el propio aspirante, quien hará constar en el espacio de la solicitud destinado para ello la clase de giro, su fecha y número.

5.6. Defectos de las solicitudes.

Con arreglo a lo determinado en el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, si la solicitud no cumpliera los requisitos exigidos se requerirá al interesado para que subsane la falta en plazo de diez días, con apercibimiento de que si no lo hiciera se archivará sin más trámite.

6. ADMISIÓN DE CANDIDATOS.

6.1. Lista provisional.

Terminado el plazo de presentación de instancias se confeccionará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos que, una vez aprobada por la Alcaldía Presidencia, se expondrá en los tablones de edictos de la Primera Casa Consistorial y se hará pública en el *Boletín Oficial de la Provincia de Madrid*.

6.2. Reclamaciones contra la lista provisional.

A tenor de lo prevenido en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los interesados podrán formular reclamaciones contra la lista provisional en plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia de Madrid*.

Los errores de hecho que pudieren advertirse en la lista podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

6.3. Lista definitiva.

Transcurrido dicho plazo, se publicará en el *Boletín Oficial de la Provincia de Madrid* la resolución de la Alcaldía Presidencia por la que se apruebe la lista definitiva de admitidos y se acepten o rechacen las reclamaciones que pudieren haberse deducido.

7. COMPOSICIÓN, DESIGNACIÓN Y ACTUACIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR.

7.1. Composición.

Reglamentariamente, el Tribunal calificador estará compuesto de la siguiente forma:

Presidente, el de la Corporación, o Concejal en quien delegue.

Vocales: El Ingeniero Director del Departamento de Saneamiento, un Profesor de Educación General Básica y el representante de la Dirección General de Administración Local.

Secretario, con voz y voto, un funcionario Técnico o administrativo de Administración General, salvo que recabe para sí el cometido el Secretario general.

El Tribunal quedará integrado, además, por los suplentes respectivos que, simultáneamente con los titulares, habrán de designarse.

7.2. Designación.

Efectuada la designación nominativa de los integrantes del Tribunal, tanto titulares como suplentes, se hará pública en el *Boletín Oficial de la Provincia de Madrid*.

7.3. Abstención y recusaciones.

Los componentes del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán recusarlos cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

7.4. Actuación.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus integrantes, titulares o suplentes, de modo indistinto, y está facultado para resolver las cuestiones que pudieren suscitarse en el curso de las pruebas selectivas y para adoptar los acuerdos necesarios para el debido orden de las mismas en todo lo no previsto en estas bases.

8. COMIENZO Y DESARROLLO DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS.

8.1. Comienzo.

El Tribunal, una vez constituido, acordará la fecha, hora y local en que habrá de celebrarse el ejercicio, y lo anunciará en el *Boletín Oficial de la Provincia de Madrid*, al menos con quince días de antelación.

8.2. Llamamientos.

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único.

Salvo casos de fuerza mayor, invocados con anterioridad y debidamente justificados y apreciados por el Tribunal con absoluta libertad de criterio, la no presentación de un aspirante a cualquiera de los ejercicios en el momento de ser llamado determinará automáticamente el decurso de su derecho a participar en el mismo ejercicio y en los sucesivos, quedando excluido, en su consecuencia, del procedimiento selectivo.

8.3. Identificación de los aspirantes.

El Tribunal podrá en todo momento requerir a los aspirantes para que se identifiquen debidamente, a cuyo efecto habrán de concurrir a cada ejercicio provistos del Documento Nacional de Identidad, que no habrá de estar caducado.

8.4. Anuncios sucesivos.

Por no ser obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de celebración de los demás ejercicios posteriores al primero en los periódicos oficiales, el día, hora y local en que hayan de comenzar se pondrá en conocimiento de los aspirantes por medio de los tablones de edictos de la Primera Casa Consistorial, al menos con veinticuatro horas de antelación.

9. CALIFICACIÓN DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS.

Los dos ejercicios se calificarán conjuntamente por el Tribunal, pudiendo otorgar cada uno de sus miembros a los aspirantes de cero a cinco puntos por ejercicio. La califi-

cación final será el resultado de dividir el número total de puntos adjudicados a los aspirantes por el número de componentes del Tribunal que hubieran intervenido en la calificación, siendo necesario obtener un mínimo de cinco puntos para aprobar.

El orden de colocación de los aspirantes en la lista definitiva de aprobados se establecerá de mayor a menor puntuación. En los supuestos de puntuaciones iguales, los empates se resolverán teniendo en cuenta la mayor antigüedad en el servicio del Ayuntamiento; atendiendo también a la mayor antigüedad en el Servicio se se trata de aspirantes procedentes de otras Corporaciones locales y de otras Administraciones públicas, y, finalmente, a la mayor edad del aspirante; observándose, además, el orden de preferencia de la enumeración que antecede.

10. LISTA DE APROBADOS Y PROPUESTA DEL TRIBUNAL.

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación. Simultáneamente, elevará la relación expresada a la Alcaldía Presidencia para que se elabore la pertinente propuesta de nombramiento.

11. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS.

Al tratarse de personal al servicio de la Corporación, los aspirantes propuestos quedan exentos de justificar documentalmente el cumplimiento de los requisitos de esta convocatoria. Por el Departamento de Personal de la Secretaría General se aportará de oficio informe individualizado en el que se acredite la condición de los mismos y las demás circunstancias que obren en los respectivos expedientes personales, sin perjuicio de que pueda requerirse para que completen la documentación existente.

12. TOMA DE POSESIÓN.

12.1. Plazo.

Una vez aprobada la propuesta de nombramiento que formule la Alcaldía Presidencia a la Comisión Municipal de Gobierno, los aspirantes incluidos en la misma deberán tomar posesión en el plazo de cuarenta y ocho horas, contadas a partir del siguiente día al en que hubieran recibido la oportuna notificación individualizada del acuerdo.

12.2. Formalidades.

Para la toma de posesión, los interesados comparecerán durante cualquiera de los días expresados, y en horas de nueve de la mañana a dos de la tarde, en el Departamento de Personal de la Secretaría General, en cuyo momento, y como requisitos previos a la extensión de la diligencia que la constata, deberán prestar el juramento que prescribe la legislación vigente y formular la declaración jurada, en los impresos establecidos al efecto, de las actividades que estuvieren ejerciendo.

12.3. Efecto de la falta de toma de posesión.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 34, párrafo 4, del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, quienes sin causa justificada no tomaran posesión dentro del plazo señalado quedarán en la situación de cesantes, con pérdida de todos los derechos derivados de las pruebas selectivas restringidas y del subsiguiente nombramiento conferido.

Madrid, 9 de diciembre de 1977.—El Secretario general, PEDRO BARCINA TORT.

* * *

SORTEOS

Empréstito Villa de Madrid 1973 (segunda etapa)

Sorteo número 3, celebrado el día 16 del corriente mes, a las diez y media de la mañana, para la amortización de 1.571 obligaciones de la serie A, 664 de la serie B y 393 de la serie C de dicho Empréstito.

Número de las bolas que representan las series	Numeración de los títulos que deben ser amortizados	Número de las bolas que representan las series	Numeración de los títulos que deben ser amortizados
SERIE A		SERIE B	
18	1.701 a 800	36	3.501 a 600
20 In-completa ant.	1.923 a 2.000	40	3.901 a 4.000
42	4.101 a 200	94	9.301 a 400
85	8.401 a 500	106 UI-tima bola.	10.501 a 57
100	9.901 a 10.000	114	11.301 a 400
119 UI-tima bola.	11.801 a 93	128 In-completa.	12.794 a 800
145	14.401 a 500	143	14.201 a 300
155	15.401 a 500	146	14.501 a 600
159	15.801 a 900	SERIE C	
179	17.801 a 900	3 UI-tima bola.	201 a 7
202	20.101 a 200	26	2.501 a 600
242	24.101 a 200	44 In-completa.	4.315 a 400
243	24.201 a 300	59	5.801 a 900
266	26.501 a 600	66	6.501 a 600
304	30.301 a 400		
354	35.301 a 400		

Los tenedores de dichas obligaciones podrán presentarlas para su cobro en la Sección de Deuda de la Intervención Municipal (Negociado de Recepción de Valores), de once de la mañana a una de la tarde, a partir del día 2 de enero de 1978.

Estas obligaciones no sufren descuento alguno, y deberán llevar adherido el cupón de 1 de julio de 1978.

Madrid, 16 de diciembre de 1977.—El Secretario general, PEDRO BARCINA TORT.

* * *

Empréstito Villa de Madrid 1973 (tercera etapa)

Sorteo número 2, celebrado el día 16 del corriente mes, a las once de la mañana, para la amortización de 1.154 obligaciones de la serie A, 384 de la serie B y 269 de la serie C de dicho Empréstito.

Número de las bolas que representan las series	Numeración de los títulos que deben ser amortizados	Número de las bolas que representan las series	Numeración de los títulos que deben ser amortizados
SERIE A		SERIE B	
27	2.601 a 700	8	701 a 800
41	4.001 a 100	23	2.201 a 300
42	4.101 a 200	44 UI-tima bola.	4.301 a 38
63	6.201 a 300	46 In-completa.	4.555 a 4.600
81 UI-tima bola.	8.001 a 17	56	5.501 a 600
114	11.301 a 400	SERIE C	
115	11.401 a 500	8 In-completa.	749 a 800
127	12.601 a 700	10 UI-tima bola.	901 a 17
140 In-completa.	13.964 a 14.000	49	4.801 a 900
160	15.901 a 16.000	53	5.201 a 300
174	17.301 a 400		
199	19.801 a 900		
220	21.901 a 22.000		

Los tenedores de dichas obligaciones podrán presentarlas para su cobro en la Sección de Deuda de la Intervención Municipal (Negociado de Recepción de Valores), de once de la mañana a una de la tarde, a partir del 2 de enero de 1978.

Estas obligaciones no sufren descuento alguno, y deberán llevar adherido el cupón de 1 de julio de 1978.

Madrid, 16 de diciembre de 1977.—El Secretario general, PEDRO BARCINA TORT.

* * *

LICITACIONES PUBLICAS

Concurso de adquisición de un vehículo autobomba de primera salida con destino al Departamento de Prevención, extinción de Incendios, Socorros y Salvamento

Tipo: 2.802.000 pesetas.

Plazos: El plazo de entrega será fijado por los licitadores y el de garantía un año.

Pagos: Por certificaciones de suministro realizado, según informe de la Intervención Municipal.

Garantías: Provisional, 47.030 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

MODELO DE PROPOSICION

Don ... (en representación de ...), vecino de ..., con domicilio en ..., en posesión del Documento Nacional de Identidad número ..., enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso de adquisición de un autobomba de primera salida con destino al Departamento de Prevención, Extinción de Incendios, Socorros y Salvamento, se compromete tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de ... (en letra) pesetas.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los diez días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Apertura: Tendrá lugar en el salón de Tapices, a las doce de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 24 de diciembre de 1977.—El Secretario general, PEDRO BARCINA TORT.

* * *

Subasta de las obras de pavimentación de la conexión del barrio de Almendrales con la vía de acceso a la Ciudad Sanitaria 1.º de Octubre

Tipo: 971.262 pesetas.

Plazos: Treinta días para la ejecución y dos años de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención Municipal.

Garantías: Provisional, 19.426 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

MODELO DE PROPOSICION

Don ... (en representación de ...), vecino de ..., con domicilio en ..., en posesión del Documento Nacional de Identidad número ..., enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en la subasta de las obras de pavimentación de la conexión del barrio de Almendrales con la vía de acceso a la Ciudad Sanitaria 1.º de Octubre, se compromete a su ejecución, con arreglo a los mismos,

ofreciendo una baja del ... (en letra) por ciento respecto al precio tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Apertura: Tendrá lugar en el salón de Tapices, a las doce de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 24 de diciembre de 1977.—El Secretario general, PEDRO BARCINA TORT.

* * *

Concurso de concesión para la explotación de la cafetería en el Centro Cultural de la Villa de Madrid

Tipo: El canon anual mínimo se fija en 3.078.248 pesetas. El canon por el que se adjudique se incrementará, a partir del segundo año, en un porcentaje equivalente al índice general de elevación de precios.

Plazos: De instalación, seis meses; de concesión, veinte años.

Pagos: Por semestres naturales anticipados.

Garantías: Provisional, 769.562 pesetas; la definitiva se fija en un 50 por 100 del canon anual por el que se adjudique.

MODELO DE PROPOSICION

Don ... (en representación de ...), vecino de ..., con domicilio en ..., en posesión del Documento Nacional de Identidad número ..., enterado de los pliegos de condiciones a regir en el concurso de concesión para la explotación de la cafetería sita en el Centro Cultural de la Villa de Madrid, se compromete tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, ofreciendo un canon anual de ... pesetas, que se incrementará anualmente en un porcentaje equivalente al índice general de elevación de precios, según los datos del Instituto Nacional de Estadística, a partir del segundo año, inclusive, de la concesión.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Apertura: Tendrá lugar en el salón de Tapices, a las doce de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 28 de diciembre de 1977.—El Secretario general, PEDRO BARCINA TORT.

* * *

Concurso de las obras de instalación de alumbrado público en la prolongación de la calle de Ramírez Tomé

Tipo: 1.497.898 pesetas.

Plazos: Dos meses para la ejecución y un año de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención Municipal.

Garantías: Provisional, 27.469 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

MODELO DE PROPOSICION

Don ... (en representación de ...), vecino de ..., con domicilio en ..., en posesión del Documento Nacional de Identidad número ..., enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso de las obras de instalación de alumbrado público en la prolongación de la calle de Ramírez Tomé, se compromete tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de ... (en letra) pesetas, lo que supone una baja del ... por ciento respecto al precio tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Apertura: Tendrá lugar en el salón de Tapices, a las doce de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 28 de diciembre de 1977.—El Secretario general, PEDRO BARCINA TORT.

* * *

Concurso de instalación de alumbrado público en la calle Seis, entre la C y la Veintiuno

Tipo: 580.200 pesetas.

Plazos: Un mes para la ejecución y un año de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención Municipal.

Garantías: Provisional, 11.604 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

MODELO DE PROPOSICION

Don ... (en representación de ...), vecino de ..., con domicilio en ..., en posesión del Documento Nacional de Identidad número ..., enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso de las obras de instalación de alumbrado público en la calle Seis, entre la calle C y la Veintiuno, se compromete tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de ... (en letra) pesetas, lo que supone una baja del ... por ciento respecto al precio tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Apertura: Tendrá lugar en el salón de Tapices, a las doce de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 28 de diciembre de 1977.—El Secretario general, PEDRO BARCINA TORT.

* * *

Concurso de las obras de construcción de un vestuario femenino adicional para atletismo en el Parque Deportivo de Orcasitas

Tipo: 8.109.760 pesetas.

Plazos: Siete meses para la ejecución y dieciocho de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras efectuadas, según informe de la Intervención Municipal.

Garantías: Provisional, 111.098 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

MODELO DE PROPOSICION

Don ... (en representación de ...), vecino de ..., con domicilio en ..., en posesión del Documento Nacional de Identidad número ..., enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso de las obras de construcción de un vestuario femenino adicional para atletismo en el Parque Deportivo de Orcasitas, se compromete tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de ... (en letra) pesetas, lo que supone una baja del ... por ciento respecto al precio tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Apertura: Tendrá lugar en el salón de Tapices, a las doce de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 29 de diciembre de 1977.—El Secretario general, PEDRO BARCINA TORT.

* * *

Concurso de las obras de construcción de la segunda fase del colector Florida-Casaquemada

Tipo: 31.323.417 pesetas.

Pazos: Ocho meses para la ejecución y dos años de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención Municipal.

Garantías: Provisional, 236.618 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

MODELO DE PROPOSICION

Don ... (en representación de ...), vecino de ..., con domicilio en ..., en posesión del Documento Nacional de Identidad número ..., enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso de las obras de construcción de la segunda parte del colector Florida-Casaquemada, se compromete tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de ... (en letra) pesetas, lo que supone una baja del ... por ciento respecto al precio tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Apertura: Tendrá lugar en el salón de Tapices, a las doce de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 29 de diciembre de 1977.—El Secretario general, PEDRO BARCINA TORT.

* * *

Concurso de las obras de pavimentación y servicios complementarios en las calles de Villajoyosa y Sahara

Tipo: 16.554.000 pesetas.

Plazos: Cinco meses para la ejecución y dos años de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención Municipal.

Garantías: Provisional, 162.770 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

MODELO DE PROPOSICION

Don ... (en representación de ...), vecino de ..., con domicilio en ..., en posesión del Documento Nacional de Identidad número ..., enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso de las obras de pavimentación y servicios complementarios en las calles de Villajoyosa y Sahara, se compromete tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, ofreciendo un precio de ... (en letra) pesetas, lo que supone una baja del ... por ciento respecto al precio tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Apertura: Tendrá lugar en el salón de Tapices, a las doce de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 29 de diciembre de 1977.—El Secretario general, PEDRO BARCINA TORT.

* * *

Concurso de adquisición de dos vehículos autobomba para el Servicio contra Incendios

Tipo: 9.900.000 pesetas.

Plazos: Un mes para la entrega y un año de garantía.

Pagos: Por certificaciones de suministro efectuado, según informe de la Intervención Municipal.

Garantías: Provisional, 125.000 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

MODELO DE PROPOSICION

Don ... (en representación de ...), vecino de ..., con domicilio en ..., en posesión del Documento Nacional de Identidad número ..., enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso de adquisición de dos vehículos autobomba para el Servicio contra Incendios, se compromete tomar a su cargo dicha adquisición, con arreglo a los mismos, por el precio de ... (en letra) pesetas.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los diez días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Apertura: Tendrá lugar en el salón de Tapices, a las doce de

la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 29 de diciembre de 1977.—El Secretario general, PEDRO BARCINA TORT.

Concurso de adquisición de dos vehículos autobomba de primera salida con destino al Servicio contra Incendios

Tipo: 5.360.000 pesetas.

Plazos: Un mes para la entrega y un año de garantía.

Pagos: Por certificaciones de suministro efectuado, según informe de la Intervención Municipal.

Garantías: Provisional, 83.600 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

MODELO DE PROPOSICION

Don ... (en representación de ...), vecino de ..., con domicilio en ..., en posesión del Documento Nacional de Identidad número ..., enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso de adquisición de dos vehículos autobomba de primera salida con destino al Servicio contra Incendios, se compromete tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de ... (en letra) pesetas.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los diez días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Apertura: Tendrá lugar en el salón de Tapices, a las doce de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 29 de diciembre de 1977.—El Secretario general, PEDRO BARCINA TORT.

* * *

CONCURSOS

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 28 del corriente mes, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar la adquisición de 25 motocicletas con destino a la Unidad Móvil de Orden Público Municipal.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 30 de diciembre de 1977.—El Secretario general, PEDRO BARCINA TORT.

* * *

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 28 del corriente mes, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar una póliza de seguros que cubra posibles

sinistros de incendios sobre todos y cada uno de los edificios de propiedad municipal.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 2 de enero de 1978.—El Secretario general, PEDRO BARCINA TORT.

* * *

CONCURSOS-SUBASTAS

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 28 del corriente mes, aprobar los pliegos de condiciones del concurso-subasta para contratar las obras de alumbrado público en la avenida del Doctor Federico Rubio y Gali.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 30 de diciembre de 1977.—El Secretario general, PEDRO BARCINA TORT.

* * *

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 28 del corriente mes, aprobar los pliegos de condiciones del concurso-subasta para contratar la instalación de alumbrado público en tramos del paseo de San Francisco de Sales y avenida del Doctor Federico Rubio y Gali.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 30 de diciembre de 1977.—El Secretario general, PEDRO BARCINA TORT.

* * *

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 28 del corriente mes, aprobar los pliegos de condiciones del concurso-subasta para contratar la instalación de alumbrado público en las calles de Soto del Real y Afueras a Valverde.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Con-

tratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 30 de diciembre de 1977.—El Secretario general, PEDRO BARCINA TORT.

* * *

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 28 del corriente mes, aprobar los pliegos de condiciones del concurso-subasta para contratar las obras de instalación de alumbrado público en el barrio de Goya.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 30 de diciembre de 1977.—El Secretario general, PEDRO BARCINA TORT.

* * *

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 28 del corriente mes, aprobar los pliegos de condiciones del concurso-subasta para contratar la instalación de alumbrado público en el camino de las Cruces (parcial).

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 30 de diciembre de 1977.—El Secretario general, PEDRO BARCINA TORT.

* * *

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 28 del corriente mes, aprobar los pliegos de condiciones del concurso-subasta para contratar la instalación de alumbrado público en la calle de las Lenguas (parcial).

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya

lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 30 de diciembre de 1977.—El Secretario general, PEDRO BARCINA TORT.

* * *

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 28 del corriente mes, aprobar los pliegos de condiciones del concurso-subasta para contratar las obras de alumbrado en las calles de Villajoyosa y Sahara.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 30 de diciembre de 1977.—El Secretario general, PEDRO BARCINA TORT.

* * *

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 28 del corriente mes, aprobar los pliegos de condiciones del concurso-subasta para contratar las obras de instalación de alumbrado público en las calles de Ulises y Puenteillo (parcial).

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 30 de diciembre de 1977.—El Secretario general, PEDRO BARCINA TORT.

* * *

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 28 del corriente mes, aprobar los pliegos de condiciones del concurso-subasta de las obras de instalación de alumbrado público en el barrio de la Barquilla (zona contigua a las perrerías).

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 30 de diciembre de 1977.—El Secretario general, PEDRO BARCINA TORT.

* * *

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 28 del corriente mes, aprobar los pliegos de condiciones del concurso-subasta para contratar las obras en el barrio de Palomeras, del distrito de Vallecas.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 30 de diciembre de 1977.—El Secretario general, PEDRO BARCINA TORT.

* * *

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 28 del corriente mes, aprobar los pliegos de condiciones del concurso-subasta para contratar la construcción de alcantarillado en la avenida de Rafaela Ibarra, entre la calle de Marcelo Usera y la carretera de Carabanchel-Villaverde.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 30 de diciembre de 1977.—El Secretario general, PEDRO BARCINA TORT.

* * *

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 28 del corriente mes, aprobar los pliegos de condiciones del concurso-subasta para contratar las obras de construcción de doblado del colector de Cantarranas (tercera fase).

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 30 de diciembre de 1977.—El Secretario general, PEDRO BARCINA TORT.

* * *

SUBASTAS

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 21 del corriente mes, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de acondicionamiento viario indispensable y provisional en las calles de Angeles Sánchez y Chamorro, del distrito de Villaverde.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 30 de diciembre de 1977.—El Secretario general, PEDRO BARCINA TORT.

* * *

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 21 del corriente mes, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de acondicionamiento indispensable y provisional en la calle del Arroyo de Valdezarza, del distrito de Moncloa.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 30 de diciembre de 1977.—El Secretario general, PEDRO BARCINA TORT.

* * *

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 21 del corriente mes, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de pavimentación y servicios complementarios en un tramo de la calle de Isabela Saverana, del distrito de Carabanchel.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 30 de diciembre de 1977.—El Secretario general, PEDRO BARCINA TORT.

* * *

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 21 del corriente mes, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de pavimentación y aceras en un tramo de la calle de San Aquilino, del distrito de Tetuán.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, dentro de

cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 30 de diciembre de 1977.—El Secretario general, PEDRO BARCINA TORT.

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 21 del corriente mes, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de pavimentación y servicios complementarios en un tramo de la calle del Doctor Espina, del distrito de Carabanchel.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 30 de diciembre de 1977.—El Secretario general, PEDRO BARCINA TORT.

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 21 del corriente mes, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de pavimentación del tramo final de la calle de Guadalajara, del distrito de Tetuán.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 30 de diciembre de 1977.—El Secretario general, PEDRO BARCINA TORT.

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 21 del corriente mes, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de pavimentación y servicios complementarios en un tramo de la calle de la Solana de Luche.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 30 de diciembre de 1977.—El Secretario general, PEDRO BARCINA TORT.

* * *

ANUNCIOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del Decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que los señores o entidades que se citan a continuación tienen solicitada licencias para las actividades que se expresan:

Cylei, S. A., proyecta establecer un almacén de venta por mayor de material eléctrico en la casa número 5 de la calle de Mejorada del Campo.

Don José Pastor Berciano proyecta establecer una tienda para la venta de productos lácteos en el Mercado de Vallehermoso, puesto número 39.

Don Rafael Gumil Ortiz proyecta ampliar su taller de tallador de marfil sito en la casa número 36 de la calle de Matilde Hernández.

Don Pedro Moreno Rodríguez proyecta instalar un depósito de gas propano en una casa sin número de la calle de las Mártires Concepcionistas.

Unión Eléctrica, S. A., proyecta instalar un centro de transformación en una casa sin número de la calle Tranversal Sur, con vuelta a la de la Vaguada.

Confecciones Rute, S. A., proyecta establecer una oficina y almacén de confecciones en una casa sin número de la Vía de los Poblados.

Don Castor Emilio Luis Boveda proyecta establecer una tienda de ultramarinos y venta de huevos y detergentes en la casa número 115 de la avenida de la Ciudad de Barcelona.

Don Félix Velasco García proyecta ampliar su restaurante, como cambio de nombre, sito en la carretera de Colmenar, kilómetro 12.

Don Ramón Gómez Garrido proyecta establecer una cafetería en la casa número 4 de la calle de Burgo de Osma.

Don Manuel García Diéguez proyecta instalar un depósito de gasóleo C en la casa número 114 de la calle del Cantueso.

Ingeniería y Construcciones Marcor, S. A., proyecta instalar tres ascensores en la casa número 53 de la calle de Fernández de la Hoz.

Banco Urquijo proyecta establecer un almacén de títulos y valores con oficinas en la casa número 13 de la calle de Fray Luis de León.

Florida Norte, S. A., proyecta establecer un garaje aparcamiento en la casa número 1 de la glorieta de Ramiro Ledesma Ramos.

Don José Avila Menéndez proyecta ampliar su bar sito en la casa número 6 de la calle de Serradilla, local C y D.

Don Jacinto Lacalle Pérez proyecta ampliar su bar sito en la casa número 1 de la calle de Serradilla.

Bernal Pareja, S. A., proyecta establecer unas oficinas con aire acondicionado en la casa número 4 de la calle de Brescia.

Don Ovidio García Rabanal proyecta ampliar su bar sito en la casa número 47 del paseo de Santa María de la Cabeza.

Don Manuel Coba Fernández proyecta establecer una casa de huéspedes en la casa número 36 de la calle de Moratín.

Comunidad de Propietarios proyecta instalar calefacción y un depósito de gasóleo en la casa número 40 de la calle de Luchana.

Don Fernando Lackner Ruiz proyecta establecer una droguería y perfumería en la casa número 61 de la calle de Martínez de la Riva.

Don Manuel Ramírez Vallecillo proyecta establecer un taller de carpintería en la casa número 17 de la calle de Maqueda.

Comunidad de Propietarios proyecta reformar un ascensor en la casa número 77 de la calle de la Infanta Mercedes.

Regente-Car, S. L., proyecta ampliar con aire acondicionado su domicilio social y oficina sito en la casa número 175 de la calle de Joaquín García Morato.

Don Vicente Fernández Arana proyecta establecer un almacén cerrado de metales viejos en la casa número 14 de la calle de Esperanza Ferrando.

Don Vicente Fernández Arana proyecta establecer un almacén cerrado de metales viejos en la casa número 18 de la calle de Esperanza Ferrando.

Promotora y Urbanizadora del Noroeste, S. A., proyecta establecer una oficina con aire acondicionado en la casa número 21 de la calle de Hermosilla.

Doña Domitila Gutiérrez Jiménez proyecta establecer un almacén de licores y productos alimenticios en la casa número 40 de la calle Veintidós.

Fensa proyecta ampliar su fábrica de elementos para automóviles sita en la casa número 19 de la calle de los Hermanos García Noblejas.

Don Julio José de la Chica Cañete proyecta establecer un almacén de cristales, pintura y material para limpieza de locales en la casa número 7 de la calle de Julián González.

Don Mauricio Ardila Perera proyecta ampliar su taller de cerrajería sito en la casa número 11 de la calle de Juan Boscán.

Don Juan Abad Martínez proyecta ampliar su almacén cerrado de maderas sito en la casa número 11 de la calle de Juana Fuentes.

Don Justo Martín Barrio proyecta establecer un taller de carpintería metálica en la casa número 6 de la calle de Nuestra Señora de los Dolores.

Don Antonio García del Pozo proyecta establecer un bar marisquería en la casa número 12 de la calle de Núñez de Balboa.

Florida Norte, S. A., proyecta establecer una cafetería en la casa número 1 de la glorieta de Ramiro Ledesma Ramos.

Medical Europa, S. A., proyecta establecer unas oficinas y exposición de aparatos médicos y aire acondicionado en la casa número 11 de la calle de Domenico Scarlatti.

Don José María Rodríguez Sierra proyecta ampliar con maquinaria su taller de carpintería sito en la casa número 54 de la calle de Buendía.

Comunidad de Propietarios proyecta sustituir un ascensor en la casa número 87 de la calle de Vallehermoso.

Doña María Ayuso Quintana proyecta establecer un taller de ajuste en la carretera de Vicálvaro a Ajalvir, kilómetro 2,200.

Don Moisés Cuesta Cepeda proyecta establecer un bar bodega en la casa número 413 de la calle del Arroyo Fontarrón.

Hidroeléctrica Española, S. A., proyecta instalar un centro de transformación en la casa número 27 de la avenida de Abrantes.

Comunidad de Propietarios proyecta sustituir dos ascensores y un montacargas en la casa número 1 de la calle de José Lázaro Galdiano.

Doña Modesta Mora Pérez proyecta establecer un taller de cerrajería en la casa número 5 de la travesía de Juan Francisco, local número 2.

Don José Florido González proyecta ampliar con una máquina de juegos recreativos su bar sito en la casa número 6 de la calle de las Islas Jarvi (galería de alimentación).

Comunidad de Propietarios proyecta instalar dos ascensores en la casa número 4 de la calle de Las Pedroñeras, bloque 37.

Don José Vela Navarro proyecta establecer una taberna en la casa número 60 de la calle del Pilaz de Zaragoza.

Comunidad de Propietarios proyecta instalar dos ascensores en la casa número 2 de la calle de Las Pedroñeras, bloque 38.

Comunidad de Propietarios proyecta establecer un garaje en una casa sin número del polígono Manila, parcela número 1 (La Veguilla-Vertedero-Valdezarza).

Don Angel Blanco Peña proyecta establecer una tienda para la compraventa de automóviles en la casa número 2 de la avenida de Oporto.

Agni Orbaiceta, S. A., proyecta ampliar con aire acondicionado su oficina y exposición de aparatos electrodomésticos sita en la casa número 8 de la calle del Profesor Waskman.

Doña Paulina Pérez Meleiro proyecta establecer una droguería, perfumería y mercería en la casa número 26 de la calle de Chavasco.

Don Salvador Sánchez Blázquez proyecta establecer una fábrica de bolsos en la casa número 10 de la calle Real de Arganda.

Don Carlos Vallé Fernández proyecta establecer una cafetería pub restaurante en la casa número 40 del paseo del Prado.

Don Mariano Gómez San Desiderio proyecta ampliar su huevería y pollería sita en la casa número 27 de la calle de las Peñuelas.

Don Marcelino González Pascual proyecta establecer una lechería y venta de productos lácteos en la casa número 157 de la calle de Los Yébenes.

Coprin, S. A., proyecta establecer un taller de electricidad de montajes de aparatos frigoríficos en la casa número 16 de la calle de los Báscones.

Don Antonio Casado Forcen proyecta ampliar su taller de cerrajería sito en la casa número 1 de la calle de Nebli.

Confederación Española de Cajas de Ahorro proyecta establecer un bar cafetería en la casa número 30 de la calle del Caballero de Gracia.

Angel Macazaga e Hijos proyecta sustituir dos ascensores en la casa número 53 de la calle de Viriato.

Don Diego Pomares Portillo proyecta establecer un almacén cerrado de frutos secos en la casa número 2 de la calle de San Herculano.

Don Enrique Blasco López proyecta establecer un taller de confecciones en la casa número 23 de la calle de la Sierra de Alcaraz.

Doña Luisa Alvarez Cid proyecta ampliar su bodega sita en la casa número 7 de la calle de San Delfín.

Don Angel Reza Comillas proyecta establecer un restaurante en la casa número 32 de la calle de Sagasta.

Cualicontrol, S. A., proyecta ampliar con aire acondicionado sus oficinas sitas en la casa número 31 de la calle de Juan Bautista de Toledo.

Nupi, S. A., proyecta establecer una exposición y compraventa de monedas y sellos antiguos en la casa número 7 de la calle de Lope de Rueda.

Comercial Felo, S. L., proyecta establecer un almacén de frutos secos en una casa sin número de la Vía de los Poblados (edificio Indubuilding, 1-9).

Mobel J-3, S. A., proyecta establecer su domicilio social y venta de muebles en la casa número 132 de la calle del General Ricardos.

Don Tomás Porras de San Antonio proyecta ampliar su tienda de ultramarinos sita en la casa número 62 de la calle de Emilio Ferrari (galería, puesto número 27).

Don Salvador Gallego Rodríguez proyecta ampliar su bar restaurante sito en la casa número 50 de la calle del General Lacy.

Comunidad de Propietarios proyecta instalar calefacción en la casa número 138 de la calle de Fuencarral.

Don Vicente García Pastor proyecta establecer una salchichería en la casa número 68 de la calle de Los Yébenes, puesto número 14.

Don José Martín Sánchez proyecta establecer una carnicería en la casa número 68 de la calle Los Yébenes, puesto número 9.

Banco Central, S. A., proyecta establecer una agencia en la casa número 98 de la calle de Los Yébenes.

Don Emilio Serna Ayuso proyecta establecer un taller de tapicería en la casa número 7 de la calle Thader.

Don Carlos Amigó Uría proyecta establecer una pastelería en la casa número 12 de la calle de Torremolinos.

Don Manuel Serrano de Nova proyecta establecer un colegio en la casa número 5 de la calle de Villaescusa.

Doña Luciana Prieto Fernández proyecta establecer un taller de reparación y carga de extintores en la casa número 22 de la calle Veintidós.

Don Alejandro Masvida Catalán proyecta establecer una exposición y taller de fabricación y reparación de maquinaria en la casa número 19 de la calle del Mochuelo.

Don José Lluís Monreal proyecta establecer unas oficinas de venta de libros y almacén en la casa número 60 de la calle de Gaztambide.

Investigación y Asesoramiento Técnico, S. A., proyecta ampliar su oficina estudio de investigación y asesoramiento industrial sita en la casa número 14 de la calle de Montalbán.

Don Antonio Nicolás Rodríguez proyecta establecer un taller de joyería y relojería en la casa número 53 de la calle de Toledo.

Don Luis Valle Alvarez proyecta establecer una carnicería en la casa número 68 de la calle de Los Yébenes (galería, puesto número 30).

Don Fernando Lozano Serrano proyecta reformar un ascensor en la casa número 16 de la calle de Ibiza.

Banco Central, S. A., proyecta establecer una agencia bancaria en la casa número 17 de la calle de Emilio Ferrari.

Don Antonio Fernández Peña proyecta establecer una pescadería en la casa número 68 de la calle de Los Yébenes, puesto número 40.

Don Vicente González Colino proyecta establecer una cafetería en la casa número 56 de la calle de Guzmán el Bueno.

Don Millán Blázquez Prieto proyecta establecer una salchichería en el Mercado de Puerta Bonita, puesto número 10.

Parafarma, S. A., proyecta establecer una tienda para la venta por mayor de artículos de ortopedia, perfumería y productos farmacéuticos en la casa número 21 de la calle del Mar de Aral.

Banco Central, S. A., proyecta establecer una agencia en la casa número 12 de la plaza de San Cristóbal.

Doña Julia Castelló Espinar proyecta establecer un bar en la casa número 105 de la calle de Camarena.

Supermercado Mas, S. A., proyecta establecer un bar con venta de mariscos en la casa número 2 de la plaza de Fonsagrada.

Comunidad de Propietarios proyecta reformar un ascensor en la casa número 66 de la calle de Guzmán el Bueno.

Don Luis Angel Díez Sanz proyecta instalar calefacción en una casa sin número de la calle de la Fuente del Molino, parcela 47 (urbanización Monreal, Aravaca).

Don Joaquín Torres Esteba proyecta establecer una galería de arte en la casa número 33 de la calle de Fernán González.

Don Roberto Martínez Rubio proyecta establecer una salchichería en la casa número 6 de la calle de los Carvajales (galería, puesto número 11).

Don Juan Moya Pintado proyecta establecer una exposición y venta de automóviles nuevos y usados en la casa número 144 de la calle de Antonio López.

Don Eutiquiano Tristán del Barrio proyecta establecer un bar en la casa número 40 de la calle del Espíritu Santo.

Construcciones Electroaeronáuticas, S. A., proyecta establecer un taller y garaje en la casa número 21 de la calle de San Norberto.

Don Efraín Ruiz Echevarría proyecta establecer un almacén cerrado de artículos de deporte en la casa número 7 de la calle de San Isidro Labrador.

Don Manuel Fernández Infantas proyecta establecer un taller de cerrajería en aluminio en la casa número 93 de la calle de San Claudio, bloque 40.

Don Francisco Pérez Villa proyecta establecer un taller de carpintería en aluminio en la casa número 58 de la calle de Ricardo Ortíz.

Proco, S. A., proyecta establecer una oficina de servicios de microfilmación en la casa número 19 de la calle de José Villena.

Don Fernando Mora López-Brea proyecta establecer un obrador de confitería en la casa número 197 de la calle de Illescas.

Banco Central, S. A., proyecta establecer una agencia en la casa número 48 de la calle de Isabelita Usera.

Banco Central, S. A., proyecta establecer una agencia en la casa número 166 del camino viejo de Leganés.

Don Eduardo Méndez Muñoz proyecta establecer un almacén cerrado de artículos de ferretería en la casa número 84 de la calle de Nicolás Usera.

Taiyo España, S. A., proyecta establecer una gestoría en la casa número 42 de la calle de Ríos Rosas.

Don Primitivo González Maganto proyecta ampliar su taller de platería y almacén sito en la casa número 8 de la calle del Príncipe.

Don Manuel Sales Vimar proyecta ampliar su bar sito en la casa número 24 de la calle de Pedro Heredia.

Don Manuel Pérez Vega proyecta establecer un restaurante en la casa número 27 de la avenida de Menéndez Pelayo.

Servicios Autónomos Técnicos, S. A., proyecta establecer un taller de reparación de aparatos electrodomésticos en la casa número 19 de la calle de Los Mesejo.

Don Lorenzo Fernández Rivera proyecta establecer un hostel en la casa número 10 de la calle del León.

Don Vicente Aparicio Cerezo proyecta establecer un taller electromecánico de reparación de automóviles en la casa número 8 de la calle de Movinda.

Comunidad de Propietarios proyecta ampliar su garaje aparcamiento sito en la casa número 88 de la calle de Don Ramón de la Cruz.

Comunidad de Propietarios proyecta ampliar su agaraje aparcamiento sito en la casa número 88 de la calle de Don Ramón de la Cruz.

Don Federico Ibáñez del Castillo proyecta establecer un taller de cerrajería en la casa número 65 de la calle de Berástegui.

Don Mariano Gómez Abadías proyecta establecer un taller de confecciones en la casa número 8 de la calle del Cachero.

Don Juan Díaz Arévalo proyecta ampliar su taller de carpintería, como cambio de nombre, sito en la casa número 54 de la calle de Buendía.

Don Valentín Pacheco Martín proyecta ampliar su bar sito en la casa número 48 de la calle de Cartagena.

Doña Evangelina Gay López proyecta establecer su domicilio social, oficina y taller de reparación de motores eléctricos en la casa número 119 de la calle de Cartagena.

Doña María del Carmen Torres Gutiérrez proyecta establecer una droguería, perfumería y papelería en la casa número 4 de la calle del Carrero Juan Ramón.

Don José Santamaría Pérez proyecta establecer un taller de ebanistería en la casa número 17 de la calle de Callejo.

Compañía Española de Refrescos, S. A., proyecta establecer una planta de producción y embotellado de batidos en la autopista de Barajas, kilómetro 11,800.

Don Hermenegildo Juan Martín Cabrera proyecta establecer un almacén cerrado de aparatos de televisión, radio y tocadiscos viejos en la casa número 4 de la calle de la Algaba.

Hidroeléctrica Española, S. A., proyecta instalar un centro de transformación en una casa sin número de la calle de Arenas de San Pedro.

Don Rufo Rodríguez Fuentes proyecta establecer una perfumería y droguería en la casa número 11 de la calle del General Franco (galería, puesto número 12).

Atlántida Financiera e Inmobiliaria, S. A., proyecta establecer unas oficinas con instalación de aire acondicionado en la casa número 5 de la calle de Canillas.

Don Eduardo Muñoz Pinillos proyecta establecer una oficina en la casa número 21 de la calle del Corregidor Alonso de Tobar.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por los proyectos que se citan pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicidad del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 12 de enero de 1978.—El Secretario general, PEDRO BARCINA TORT.

GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

ANUNCIO

El Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión celebrada el día 28 de octubre último, acordó aprobar definitivamente el estudio de detalle formulado por la Delegación Provincial de Madrid, consistente en la remodelación del poblado dirigido de Orcasitas.

Lo que se publica para general conocimiento.

Madrid, 15 de diciembre de 1977.—El Secretario general y del Consejo, PEDRO BARCINA TORT.

TARIFA DE PRECIOS

	PESETAS
Madrid, año	300
Madrid, semestre	150
Provincias, año	420
América y Portugal, año	480
Otros países, año	720
Número suelto, corriente	6
Número suelto, atrasado	8
Anuncios en general, línea	25
Anuncios que se publiquen en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, incluido el posterior anuncio de concesión o de denegación	360
Recargo mensual en concepto de reparto	15

Las suscripciones se entenderán hechas por semestres o años completos

Los gastos de correspondencia y giros, por cuenta del suscriptor

ARTES GRAFICAS MUNICIPALES